

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades

Análisis de las obras de Immanuel Kant en relación con la concepción del Mal Radical

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Licenciado
en Pedagogía de la Filosofía

Autor:

Kevin Stalin Tenempaguay Sancho

Director:

César Augusto Solano Ortíz

ORCID:  0000-0002-5654-6112

Cuenca, Ecuador

2024-10-04

Resumen

La presente investigación se inscribe en un análisis de la concepción del *mal radical* en dos obras de Immanuel Kant, con el propósito de inspeccionar, determinar y examinar los fundamentos que abordan las categorías de moralidad y su relación con el *mal radical*, aportados por el prusiano desde su perspectiva, con el fin de contribuir al ámbito filosófico. Para realizar este estudio, se emplea una metodología de tipo descriptivo-comparativo y el nivel de investigación es documental bibliográfico. Asimismo, se enmarca en la línea de investigación de Filosofía y Pensamiento Social, dado que se centra en el análisis e interpretación de una teoría filosófica en el campo de la ética y la moral. Al examinar los presupuestos morales y la conexión con el *mal radical*, es posible evidenciar puntos de convergencia y divergencia en la investigación de los fundamentos que sostiene cada categoría. Es importante señalar que la figura de Kant es valiosa para el pensamiento ético y moral; aunque su enfoque fue escrito hace muchos años, se le considera un precursor en el pensamiento moderno. Los resultados esperados se centran en verificar los fundamentos éticos y morales del *mal radical* en la naturaleza del ser humano, así como en examinar sus implicaciones, alcances y las posibilidades de transformación mediante el desarrollo de una actitud moral.

Palabras clave del autor: tendencia al mal, moral, fundamentos éticos, disposición al bien, propensión al mal



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

The present research is part of an analysis of the conception of radical evil in two works of Immanuel Kant, with the purpose of inspecting, determining and examining the foundations that address the categories of morality and its relationship with radical evil, provided by the Prussian from his perspective, in order to contribute to the philosophical field. In order to carry out this study, a descriptive-comparative methodology is used and the level of research is documentary and bibliographic. Likewise, it is framed within the research line of Philosophy and Social Thought, since it focuses on the analysis and interpretation of a philosophical theory in the field of ethics and morality. By examining the moral presuppositions and the connection with radical evil, it is possible to evidence points of convergence and divergence in the investigation of the foundations that support each category. It is important to note that the figure of Kant is valuable for ethical and moral thought; although his approach was written many years ago, he is considered a precursor in modern thought. The expected results focus on verifying the ethical and moral foundations of radical evil in the nature of the human being, as well as examining its implications, scope and the possibilities of transformation through the development of a moral attitude.

Author Keywords: tendency to evil, morality, ethical foundations, disposition to good, propensity to evil



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

INTRODUCCIÓN	7
1. FUNDAMENTOS ÉTICOS EN LA FILOSOFÍA DE KANT	10
1.1 EL DEBER DE HACER EL BIEN	10
1.2 IMPERATIVO CATEGÓRICO	21
1.3 COMPARACIÓN ENTRE EL DEBER Y LAS INCLINACIONES	24
2. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS MORALES EN FUNDAMENTOS DE LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES	33
2.1 LA BUENA VOLUNTAD FRENTE A LA DISPOSICIÓN Y LA PROPENSIÓN	33
2.2 EL PUNTO DE CONTACTO ENTRE LA LEY MORAL Y LA SENSIBILIDAD	40
2.3 LA LEY MORAL DEL HOMBRE FRENTE AL MAL	43
3. LA CONCEPCIÓN DEL MAL RADICAL EN LA RELIGIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA MERA RAZÓN	48
3.1 EL HOMBRE ES POR NATURALEZA MALO	48
3.2 DISPOSICIÓN AL BIEN Y PROPENSIÓN AL MAL	52
3.3 CONCEPTO DEL MAL RADICAL	60
CONCLUSIONES	68
REFERENCIAS	71

Dedicatoria

*A mi ángel que me enseñó a siempre
estar con el corazón contento.
María Concepción Pintado*

Agradecimiento

*Agradezco a Dios por un día más de vida,
a mi familia por sus consejos y compañía,
especialmente a mis amigas
por acogerme, respetarme y hacerme sentir
presente en sus vidas.
D.G; P. Q & A. V.*

*Expreso mis más sinceros agradecimientos a los docentes
de la Carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades, en especial al
Dr. Cesar Solano por su invaluable orientación y apoyo para la
elaboración de este trabajo de investigación.
Su conocimiento ha sido fundamental para mi crecimiento
académico y profesional.
¡Gracias por su comprensión y esfuerzos!*

Introducción

En la historia de la filosofía se observa una considerable cantidad de estudios que abordan el tema del bien con gran detalle. No obstante, sucede lo contrario con el mal, ya que las explicaciones al respecto suelen ser vagas y poco esclarecedoras, frecuentemente conceptualizando al mal como pecado, carencia, ausencia o antivalor. La moral se encarga de examinar la dicotomía sobre el bien y el mal, y durante mucho tiempo, el trabajo académico sobre el bien ha prevalecido sobre el tema del mal.

La filosofía kantiana focaliza sus esfuerzos en la ética y estudios de la moral humana. La presente investigación se ocupa del concepto del mal radical en la filosofía de Immanuel Kant (1724-1804), entendiendo este mal radical como la propensión de la naturaleza humana hacia el mal, que puede corromperlos por completo. Las características principales del mal radical incluyen su naturaleza radical e innata y dependiente del mundo fenoménico.

Para empezar el análisis es necesario mencionar sus causas. Una de ellas radica en que Kant, al promover el bien, utiliza el mal como sustento sin profundizar exhaustivamente en los fundamentos de la noción del mal radical. Además, existe una complejidad del lenguaje empleado en sus escritos. Estos factores contribuyen a conceptualizar erróneamente los fundamentos y las categorías de la moral y ética kantiana. El punto de partida reside en la fundamentación del concepto de mal radical. Por ende, la pregunta central de esta investigación es: ¿Cuáles son los fundamentos de la concepción del mal radical en la obra de Immanuel Kant?

A partir de ello, este trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar la concepción del mal radical en dos obras de Immanuel Kant. Las razones para investigar esta problemática son las siguientes: la categoría del mal radical desafía e invita a la reflexión sobre la naturaleza del mal y la moralidad en el ser humano. Ofrece la oportunidad de profundizar en cuestiones que exploran la capacidad de los seres humanos para realizar actos malévolos y las circunstancias que puedan conducir a acciones moralmente inaceptables. Esta perspectiva puede aplicarse a situaciones de la vida real, lo que permite analizar dilemas éticos y tomar decisiones en el contexto cotidiano.

La presente investigación emplea un enfoque cualitativo con un método descriptivo-interpretativo, ya que se detallan los fundamentos, conceptos y propósitos del mal radical. Asimismo, incluye un análisis documental bibliográfico, utilizando dos obras del prusiano “Fundamentación de la metafísica de las costumbres” y “La religión dentro de los límites de la mera razón”, con el sustento de fuentes secundarias.

En este análisis, se han tratado tres capítulos que abordan las categorías correspondientes a la moral, bien, y mal radical, las cuales se detallan a continuación:

En el Primer Capítulo sirve como introducción a los conceptos fundamentales de la moralidad según Kant. Esta sección tiene como propósito inspeccionar los conceptos éticos, proporcionando una aproximación al entendimiento del deber, el imperativo categórico, el sumo bien, la voluntad, entre otras categorías relacionadas con la moralidad. Kant define el deber como la necesidad de una acción por respeto a la ley moral, subrayando que el cumplimiento del deber es esencial para alcanzar la dignidad moral. Además, el filósofo establece una estrecha relación entre el mal y el bien en su esquema evolutivo del mundo, donde el mal se considera una desviación de la ley moral y el bien comprende como la realización de acciones conformes a dicha ley.

En el Segundo Capítulo ofrece un análisis de los principios morales en la ética kantiana, destacando la importancia de la buena voluntad, la razón y la disposición moral para enfrentar el mal y preservar la dignidad humana en la toma de decisiones éticas. La meta de este capítulo es determinar la propuesta de los presupuestos morales en la obra "Fundamentos de la metafísica de las costumbres". En consecuencia, se examina la distinción entre disposición y propensión en la conducta humana. Kant resalta la importancia de la buena voluntad como factor moralmente significativo, indicando que la razón guía y determina la voluntad hacia acciones necesarias y buenas, independientemente de las inclinaciones personales.

En esta sección, se discute la necesidad de purificar el carácter moral para realizar acciones virtuosas, evaluando las consecuencias de las decisiones éticas. Kant enfatiza que la razón es incondicionalmente legisladora, orientando al individuo hacia la realización del bien a pesar de la tentación de obrar mal.

En el Tercer Capítulo, el objetivo es examinar la concepción del mal radical en la "La religión dentro de los límites de la mera razón". Esta sección argumenta que la naturaleza humana no es intrínsecamente buena ni mala. Las disposiciones hacia el bien, aunque susceptibles de corrupción, son constitutivas del carácter bien formado del ser humano. Se aborda la relación entre la moralidad, la naturaleza humana y la responsabilidad individual. El mal radical se encuentra en la naturaleza humana desde sus fundamentos. Además, su esencia y contenido dependen completamente del mundo y de las ofertas de la sensibilidad, es decir, el mal pertenece al ámbito de lo fenomenal.

Este estudio se propone explorar la noción de mal radical desde la perspectiva filosófica y moral de Immanuel Kant, considerando tanto su origen como su influencia en la naturaleza humana. La disertación sobre el concepto del mal ofrecerá pautas fundamentales para una comprensión más enriquecida de los dilemas éticos y el comportamiento moral de los individuos. Por lo tanto, la finalidad de esta investigación es establecer un precedente que facilite futuras indagaciones en el campo filosófico.

La complejidad de la dicotomía entre el bien y el mal desde una perspectiva ética requiere un análisis profundo, ya que el concepto del mal ha sido relativamente desatendido en el ámbito académico. Por ende es examinar la esencia del mal, abordando su fundamento, origen y desarrollo.

CAPÍTULO I

1. Fundamentos Éticos en la Filosofía de Kant

La comprensión de los principios éticos en la filosofía de Kant resulta fundamental para abordar la cuestión del mal radical por diversas razones conceptuales y epistemológicas. En primer lugar, Kant elige un sólido fundamento ético en su obra, otorgando primacía al *deber moral* y al *imperativo categórico* como pilares centrales. La aprehensión de esta noción de *deber* y su interrelación con la moralidad es crucial para adentrarse posteriormente en la compleja noción del mal radical. Asimismo, Kant postula un esquema evolutivo del mundo desde el mal hacia el bien, lo que implica una conexión intrínseca entre ambas esferas. La comprensión de cómo Kant concibe esta relación resulta imperativa para un análisis profundo del mal radical.

Por otro lado, la *libertad moral*, según el pensamiento kantiano, se revela como un elemento determinante. Comprender cómo la *libertad* se entrelaza con la moralidad y cómo influye en las acciones humanas resulta relevante para abordar de manera integral la cuestión del mal radical según la perspectiva kantiana.

Kant también examina el concepto de *bien común*, destacando la vinculación de las acciones éticas con las necesidades y la voluntad humanas. Esta concepción resulta esencial para la comprensión de cómo el *bien* y el *mal* se expresan en el entramado social. La aprehensión de los conceptos éticos presentes en la obra de Kant proporciona una sólida plataforma para la exploración y análisis del mal radical. En este sentido, establece los cimientos morales y éticos indispensables para abordar este tema de manera exhaustiva y significativa.

1.1 El deber de hacer el bien

Conocer sobre el concepto de “hacer el bien” es conocer la premisa que fundamenta la ética kantiana, con ello debo de señalar que para Kant lo único que cuenta es “la buena voluntad”, un término que se desarrollará en el proceso de investigación. Para ello, es pertinente aclarar el planteamiento de Kant “hacer el bien”. De hecho, se determina dos partes principales como *hacer* y concepto del *bien*.

La acción que comprende “hacer el bien”, es un *deber*, el mismo Kant (1983) realiza una conceptualización del deber está contenida en la “voluntad buena” (p. 33), también, se puede comprender cómo la *buena voluntad*. Para complementar este concepto según Flores Romo explica que:

La voluntad se define como la capacidad para fijar fines que también puede establecer un propósito conceptualizado como bueno y se puede adquirir. La razón tiene el fin de la buena voluntad que es buena solo por el querer; es decir, buena en sí misma. (2021, p. 7)

La *voluntad*, en otros términos, se encuentra guiada por objetivos, estos mismos están vinculados a los deseos del ser humano. En esta situación, los seres humanos aceptan decisiones propuestas con el objetivo de cumplir una voluntad, al mismo tiempo que se comprometen a buscar el bienestar general que beneficie a ambas partes. Por la misma línea, Flores Romo (2021) sostiene que “la *voluntad* establece la finalidad que se desea conseguir, considerando los medios que propone la razón y que debería desempeñar” (p. 9). Flores Romo añade que, en esta perspectiva, se entiende que la *voluntad* se encuentra bajo la influencia de la razón humana y constituye el centro de nuestras acciones, siempre manteniendo en mente un propósito o meta hacia la cual se aspira alcanzar. Por el contrario, según Sanabria Cucalón “la *voluntad* es una facultad libre, que no se somete ni al deseo ni a la razón; sus funciones son el arbitraje y la incitación a la acción” (2019, p. 318). A la luz de lo mencionado, la *voluntad* se percibe como poseedora de libertad, manifestando una separación entre el deseo y la razón. Aunque se hace un uso frecuente de la razón en las actividades diarias, se evidencia una distinción. Ambos autores (Flores Romo y Sanabria Cucalón) están vinculados al ámbito de la acción, ya que ejecutar un acto depende de los motivos que lo impulsen.

Es menester señalar que Flores Romo (2021) sostiene que “la *voluntad* [...] es vista como un mecanismo donde el sujeto pueda llegar a determinarse a sí mismo” (p. 10). En efecto, la *voluntad* se convierte en el controlador de la conducta humana, y hace cuestionamientos que influyen en la manera de actuar. La consecuencia de las acciones con sus justificaciones puede variar, ya que múltiples factores influyen en las decisiones. Kant enfatiza que las acciones son el resultado de nuestras elecciones, por lo tanto, somos nosotros los responsables de los propios actos y las consecuencias.

Después de haber determinado la *voluntad* -con brevedad- la filosofía de Kant empieza por el cumplimiento del *deber*. El término *deber* es una pieza clave en la propuesta de Kant, por lo cual, no debe ser ignorado. Pérez López (2018) afirma que para Kant el *deber* es una *necesidad* aquella que desea realizar una acción para el *respeto de una ley*. Incluso el mismo Kant (1983) sostiene que “el deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley” (p. 38). Es decir, el *deber* se comprende por dos facultades del ser humano, la primera es la *necesidad* y la segunda es la *acción*, ambas encaminadas al cumplimiento de una *ley*.

Según el Diccionario Akal de filosofía de Robert Audi (2004), los primeros filósofos griegos emplearon el término “ananke”, que significa *necesidad*, para referirse a una construcción o fuerza natural en movimiento. En Parménides *necesidad* encierra la realidad dentro de límites determinados, por parte de Platón es una faceta irracional de la naturaleza, que la razón ordena al dar forma al mundo físico. Para Aristóteles la *necesidad* es “lo que no puede ser de otro modo”.

Comprender el término *necesidad* es crucial definir qué se entiende por *acción*. Las acciones humanas son eventos en los cuales los humanos (agente) causan algún tipo de cambio o cambios. Entonces, las acciones son eventos, que pueden ser consideradas como *abstractas* o *concretas*. Las *acciones abstractas* son entidades proposicionales o también pueden ser como un universal, ejemplo, movimiento de los dedos. La otra perspectiva -*acciones concretas*- es un particular irrepetible, es decir, tiene un fin para cumplirlo, por ejemplo, mover el dedo para matar. Cabe señalar que las acciones se comprenden al considerar los motivos del agente para llevarlos a cabo (Diccionario Akal de filosofía de Robert Audi, 2004).

La *necesidad* y la *acción* se encuentran interconectadas al cumplimiento de algo concreto, la *ley*, aquella entidad reguladora del comportamiento en interdependencia con la sociedad que lo rodea. Por, sobre todo, la *buena voluntad* se encuentra presente en la dirección de nuestro actuar. El cumplimiento de las leyes permite la sana convivencia de aquellos que integran la comunidad. Pérez López (2018) sostiene que tanto la “ley y bien, deber y virtud, no son heterogéneos, sino que uno fundamenta al otro” (p. 131). Por ende, el *deber*, la *ley*, el *bien* y la *virtud*, están en conexión, existe la posibilidad de realizar una distinción entre ellas, sin embargo, no implica que se encuentran separadas o que actúan en total libertad sin condicionamientos externos, debido a que entre ellas hay conexión y cada una fundamenta a la otra.

Posteriormente de resaltar los diferentes conceptos que comprende el trabajo de Kant se determina que todos están vinculados, sin embargo, cada uno dicta una actitud casi similar, pero, el término a resaltar es el *bien común* pues cada una de estas categorías conllevan *necesidades* y *acciones* meramente de acuerdo al ser humano. Es el sujeto -ser humano- que va a ejercer las diferentes acciones, por necesidades y la voluntad sobre realizar una acción para el *bien*.

En “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”, existe una conceptualización sobre el *bien*. Kant (1983) plantea que el valor del carácter *moral* estriba en hacer el *bien*.

Evidentemente, el *bien* se encuentra relacionado con la *moral*, aquello implica que su ubicación se encuentra dentro de la corriente de la ética.

La *voluntad* participa en la conceptualización de *bien*, antes de continuar con su significado, es de señalar que la *voluntad* y el *pensamiento* no son iguales, Sanabria Cucalón (2019) señala que “la diferencia entre el *pensamiento* y la *voluntad* parecería corresponder con la diferencia entre evitar el mal y realizar el bien” (p. 314). Específicamente, la *voluntad* se define como el esfuerzo por evitar causar daño o malestar a otros, mientras que el pensamiento está asociado con llevar a cabo acciones destinadas a promover el bienestar y el *bien*.

Por otro lado, el autor Sanabria Cucalón (2019) explica que la manifestación moral del *bien* va más allá de lo que el pensamiento puede expresar y se materializa principalmente a través de la prevención del *mal*. En resumen, el *bien* se sitúa por encima de la moralidad y su manifestación se logra mediante la evitación del *mal*. De manera similar, Paz Quezada (2020) argumenta que, en la perspectiva de la metafísica clásica aristotélico - tomista, el bien se considera un atributo esencial del ser, y su apreciación como valor lo convierte en el punto central de estudio en la ética. Por tanto, el *bien* se entiende como un componente intrínseco del ser y se convierte en el punto central de interés en la ética.

Uno de los componentes más importantes del *bien* es el pensamiento realizarlo, según Sanabria Cucalón (2019) “mientras que el pensar está condicionado por un dejar de hacer y la retirada del mundo de las apariencias, la voluntad mueve a actuar” (p. 314). Reconsideramos el concepto original de la voluntad, ya que en primer momento se concibe la idea de llevar a cabo una acción benéfica antes de ejecutarla mediante la *voluntad*. Es claro que existe un propósito detrás de esto, pero esto no resta importancia a la realización de la acción en pos de hacer el *bien*.

Kant (2016) sobre el ideal del *bien*, comenta: “el mundo progresa precisamente en dirección contraria, a saber: de lo malo a lo mejor, sin detenerse” (p. 46). Para empezar, se observa una marcada diferencia en el avance del mundo, lo que subraya la necesidad de la existencia del *mal* para dar sentido al *bien*. El ser humano aspira a llevar a cabo acciones que evolucionan continuamente, aunque también es susceptible de cometer errores.

Con respecto al concepto del *bien*, Kant hace referencia a dos filósofos anteriores, y, al mismo tiempo, incorpora elementos de sus respectivas filosofías.

[...] Si se trata del bien o del mal moral [...]; pues la historia de todos los tiempos habla demasiado poderosamente en contra; más bien se trata, probablemente, de un

benévolo supuesto de los moralista, de Séneca y Rousseau, para impulsar al cultivo infatigable del germen del bien que se encuentra quizá en nosotros, con tal que se pudiese contar con una base natural para ello en el hombre. (2016, p. 46)

De lo señalado, Kant menciona que el *bien* se puede considerar como un principio fundamental arraigado en la sociedad. Esta noción se conecta con el planteamiento de Séneca, mientras que su comprensión de la naturaleza humana se inspira en las ideas de Rousseau. Kant (2016) señala “[...] hay que aceptar al hombre por naturaleza como sano según el cuerpo, no hay ninguna causa para no aceptarlo igualmente como sano y bueno por naturaleza según el alma” (p. 46). De cualquier manera, las concepciones de los dos filósofos mencionados ejercen una influencia en la formulación y delimitación de las nociones de *bien* y *mal* en la filosofía de Kant. Según esta perspectiva, el *bien* se encuentra innato en el ser humano por *naturaleza* y, al mismo tiempo, se desarrolla a través de la influencia de la sociedad que lo rodea.

Sanabria Cucalón (2019) señala que “la pérdida de la armonía entre el dos-en-uno, temor de aquel que piensa, solo sería el resultado de la realización del mal y no de la omisión del bien” (p. 316). La ausencia de consideración o reflexión sobre una acción que uno emprenda puede conducir a resultados “malos” -pensando en la negatividad de la consecuencia-. Aquello no se debe a la falta de hacer el *bien*, sino todo lo contrario, a la posibilidad de malinterpretar los actos realizados en nombre del *bien*, lo que puede llevar a resultados opuestos a los esperados.

En resumen, lo que se comprende por *bien* consiste en un grupo de pautas, valores, y elementos positivos reguladores del comportamiento humano. Involucra el pensamiento, la valoración de ideas, y reflexión. La *acción* requiere de la *voluntad* del ser humano. Aunque existen diversas interpretaciones, en esta primera aproximación es claro que el concepto del *bien* se encuentra relacionado con el *mal*, y depende de este último para su comprensión y definición.

Uno de los problemas de la investigación dentro de la filosofía es adecuar ciertas terminologías que pueden determinar confusión y desacuerdo al tratar de proporcionar una visión de la ética realista. Como tal, la sociedad no puede precipitarse a dar su confianza y apoyo exhaustivo sobre aquellos maestros de la moralidad, pues según Carrillo Castillo (2002) “ellos mismos han predicado como ángeles, pero han vivido como seres humanos” (p. 1). En otros términos, los seres humanos formulan premisas o juicios morales y hacen referencia a normas de conducta como orientación para sus vidas cotidianas, pero a menudo

descuidan la introspección de su propia existencia, es decir, existe una disparidad entre la *acción* y el *comportamiento*, básicamente, señala la hipocresía del *ser humano*, una clara contradicción entre las palabras que mencionamos y una diferencia con la forma de actuar.

Carrillo Castillo (2002) en su referencia investigativa titulada: “*De la idealidad del bien y la realidad del mal. Hobbes, Kant y Schopenhauer sobre el mal moral y el bien común*” sostiene su abordaje de la realidad a diversos conceptos, los cuales pueden variar según el filósofo, no obstante, surge la cuestión de porqué debería existir una indispensable *acción* de hacer el *bien*, dado que el *bien* y el *mal* a menudo están entrelazados. Por un lado, se plantea la controversia en la mente del ser humano contemporáneo, mientras que, por otro lado, se relaciona con la percepción de la moralidad que prevalece en la sociedad. Esto lleva a la conclusión de que ningún individuo debería sentirse compelido a realizar acciones moralmente correctas, ya que, en el ejercicio de su facultad de asistencia, puede encontrarse en situaciones que impactan su integridad moral.

Kant (1983) no considera la *felicidad* como un elemento natural a la condición humana, sino que la ve como un objetivo alcanzable a través del cumplimiento de leyes prácticas. En consecuencia, sostiene que “asegurar la felicidad propia es un deber -al menos indirecto-; pues el que no está contento con su estado, [...], sin tener satisfechas sus necesidades, pudiera facilitar ser víctima de la tentación de infringir sus deberes” (p. 36). En otros términos, la *felicidad* es un objetivo que todos tenemos la capacidad y la responsabilidad de perseguir, Kant enfatiza que no debería ser el enfoque central de nuestra existencia, sino que se logra de manera indirecta. Lo que los seres humanos realmente anhelan en la vida es la felicidad, y alcanzarla es una tarea personal. Sin embargo, dirigir el esfuerzo hacia la búsqueda de una vida en consonancia con la *dignidad moral* puede acercarnos a este anhelo.

Cuando se establece una concepción de la *maldad*, esta puede manifestarse de diversas maneras, dependiendo de las actitudes que los seres humanos adopten frente a esa realidad. Esto conduce a la conclusión de que la obligación de realizar acciones benévolas no es un imperativo, sino una actitud que varía según las personas. Dentro de este contexto filosófico, la noción de la libertad se destaca como un aspecto fundamental, con una posición determinante en la filosofía de Kant.

Carrillo Castillo menciona:

El extraordinario hallazgo de esa facultad de la libertad moral de los humanos resulta en todo caso concreto inviable, dadas sus limitaciones naturales que le impulsan a la

búsqueda egoísta (y en consecuencia, inmoral) de su propia felicidad, que es en cada caso una idea demasiado vaga y arbitraria. (2002, p. 189)

Es evidente que la capacidad de los seres humanos para actuar libremente está condicionada por las circunstancias específicas en las que se encuentren. En la búsqueda de la *felicidad*, es posible que tomen decisiones egoístas consideradas inmorales. Es importante destacar que la percepción de la *felicidad* es subjetiva para cada ser humano y puede resultar ambigua, ya que es influenciada por la corriente filosófica que le atraiga. Así pues, un hedonista persigue la *felicidad* mediante la búsqueda maximizar el placer y la reducción del dolor, mientras que un utilitarista busca maximizar el bienestar general y minimizar el sufrimiento en la sociedad desde otra perspectiva. Para un existencialista la *felicidad* se encuentra en la autenticidad, la elección consciente, la creación de sentido y la superación de la angustia existencial a través de la asunción de la responsabilidad de darle sentido a la vida en un mundo aparentemente absurdo. De este modo, es posible apreciar que hay otras corrientes filosóficas que conciben la *felicidad* de manera distinta, y esta concepción influirá en la manera en que se experimenta la *felicidad*.

Kan (1983) señala que “el deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley” (p. 38). Además, continúa mencionando que “una acción realizada por deber tiene, [...], que excluir por completo el influjo de la inclinación, y con ésta todo objeto de la voluntad” (p. 39). Frente a lo expuesto, el concepto del *deber* se vincula con las *necesidades* fundamentales, y su principal función es garantizar el cumplimiento de las normas que permiten una vida digna. En un sentido reforzador, el *deber* debe ser capaz de resistir cualquier *inclinación*, incluso por encima de la *voluntad* individual. En otras palabras, la obligación es más rigurosa que la mera *voluntad*. Por lo tanto, la especie humana está en la capacidad de actuar con *voluntad* para cumplir con sus deberes.

Al referirnos sobre la *necesidad* Kant (1983) afirma “la necesidad de mis acciones por puro respeto a la ley práctica es lo que constituye el deber, [...] porque es la condición de una voluntad buena en sí, cuyo valor está por encima de todo” (p. 43). Esta noción fortalece lo anteriormente mencionado, que siempre debemos de actuar de acuerdo con el acatamiento de una norma, es decir, el cumplimiento de la misma *ley*. Estos componentes forman parte del *deber*. Cabe mencionar que se entiende “buena en sí” a que vale por sí mismo, en otros términos, su valor radica por sí mismo, es tanto intrínseco como extrínseco, además, no excluye otros seres humanos, lo que se puede entender como la totalidad de la especie humana.

Dado lo que se ha presentado, la contribución importante de Kant reside en:

El hombre siente en sí mismo una poderosa fuerza contraria a todos los mandamientos del deber, que la razón le presenta tan dignos de respeto; consiste esa fuerza contraria en sus necesidades y sus inclinaciones, cuya satisfacción total comprende bajo el nombre de felicidad. (1983, p. 45)

En otras palabras, el ser humano posee una fuerte inclinación innata hacia la observancia de los mandamientos del *deber*, y este *deseo* se fortalece al fundamentarse en el respeto por la *ley práctica*. Conseguir la *felicidad* se considera como una meta a alcanzar, aunque no se considera una prioridad, ya que los *deseos* y las *necesidades* se convierten en los medios para lograrla. No obstante, en la primera línea de importancia se encuentra el cumplimiento de los deberes morales hacia la sociedad.

Entonces, la *necesidad* de cumplir con el *deber* involucra las motivaciones detrás de nuestras acciones. En primer lugar, es esencial considerar el respeto por la *ley*. La búsqueda de la felicidad, aunque subjetiva y no primordial, desempeña un papel relevante. El ser humano por naturaleza posee la capacidad de hacer cumplir sus deberes a través de la *voluntad* y la *necesidad*. La *felicidad* se alcanzará como un resultado de llevar una vida moral y virtuosa. No obstante, la misma *felicidad* es secundaria ya que para Kant lo que cuenta es la *buena voluntad*, entonces, la *necesidad del deber* es el cumplir la *ley*, ya que nuestra acción es un ejemplo de cumplimiento y respeto a la misma.

Llegar a un principio universal es complejo, puesto que un universal implica abarcar a todos los entes que forman parte del universo. Kant (1983) hace mención sobre la *voluntad*, la misma que no es todo *bien*, y tampoco conforma el único *bien*, no obstante, el *bien supremo* y la condición de cualquier otro, involucra el *deseo* de la *felicidad*, en tal caso es posible ser compatible con la sabiduría natural.

Menciona Kant sobre el *bien supremo* y la *voluntad*.

Esta voluntad no ha de ser todo el bien, ni el único bien; pero ha de ser el bien supremo y la condición de cualquier otro, incluso el deseo de felicidad, en cuyo caso se puede muy bien hacer compatible con la sabiduría de la naturaleza. (1983, p. 32)

En vista de lo anterior, se establece con claridad que el *bien supremo* involucra la búsqueda de la *felicidad*, pero es evidente que para alcanzar su propósito requiere de la decisión de actuar con la *voluntad*. Es crucial enfatizar que el *bien supremo* debe estar en armonía con

la sabiduría de manera estricta. No es lógico considerar la búsqueda de intereses egoístas para obtener una felicidad efímera; más bien se trata de actuar en conformidad con la propia dignidad moral y evaluar si esa forma de actuar serviría como ejemplo para que otros seres humanos sigan un camino similar.

Frente a lo expuesto, según la opinión expresado por Rovira (2021), se argumenta que el *bien supremo* en la existencia humana radica en alcanzar la *dignidad moral* por medio de la búsqueda de la *felicidad*, la cual se subordina a la realización del *deber* por la razón de ser un *deber*. Es importante resaltar que la *felicidad* es una experiencia subjetiva que varía según los intereses personales del ser humano. No obstante, el *bien supremo* se encuentra en la ejecución “rigurosa” de acciones que conducen hacia la dignidad moral.

En cualquier situación, el *bien supremo*, también denominado como *sumo bien*, varía de acuerdo al autor o la interpretación, reside en el ser humano, quien anhela alcanzar. Por esa razón Rivadulla Dúran presenta que “el sumo bien, [...], los seres humanos -como seres naturales y libres- son seres que aspiran a la felicidad y a la moralidad” (2020, p. 214). La autora comparte una fuerte afinidad con la filosofía de Kant, principalmente en su búsqueda común de la *felicidad* y la vida moral. También, enfatiza que los seres humanos poseen la libertad para dirigir sus acciones, lo que implica que sus elecciones deberían orientarse hacia la consecución de una vida moralmente digna.

Específicamente, el concepto de *bien supremo* se puede desglosar en dos elementos para facilitar su comprensión, para ello Rovira (2021) sostiene que el primer aspecto del *bien supremo*, es un estado más elevado, radica en la moralidad, o incluso se podría decir, en la santidad. El segundo elemento esencial del *bien supremo* implica lograr una *felicidad* o su alcance que sea coherente con la moralidad. En otros términos, el *bien supremo* abarca la cúspide de la moralidad y es la razón de la *felicidad* que esté en armonía con la *moral*.

Por lo tanto, el concepto de *bien supremo* o *sumo bien* significa la búsqueda de la *felicidad* en consonancia con la sabiduría orientada hacia un propósito ilustrado. Esta felicidad no es fugaz ni superficial, y no se alcanza por medio de interés egoístas sino más bien mediante el respeto por una vida digna en términos morales, además tal *felicidad* no se encuentra en la tierra sino en un ser mayor, eterno y omnisciente.

La moral de Kant es un intento de superar los anteriores conceptos morales. Por ello Kant realiza su propia moral, Fajardo (2020) señala que la *moral* kantiana se caracteriza por tener un apoyo en conceptos guiados por la racionalidad, los mismos tienen objetivos, son universales, lo que conlleva con una metodología puramente *a priori*. Ante tal señalamiento,

Pérez López (2018) piensa que el sistema moral de Kant es formal, debido a que hace una clara distinción a los otros sistemas éticos anteriores a su pensamiento, los cuales fueron y serán materiales y empíricos, sobre ellos profundizaremos más adelante, en todo caso, el principio único es la pura forma de la *ley* lo que pertenece a la determinación.

El concepto de *a priori* significa para Pérez López (2018) “sea *a priori*, esto es, que el bien y el mal no dependen de los objetos de las acciones” (p. 122). El apriorismo se puede entender como algo que ocurre antes de la *experiencia* sensorial y antes de la percepción de los sentidos del cuerpo. Además, en relación a este aspecto, lo que es *a priori* no está sujeto a las acciones de las personas y, por lo tanto, no puede ser etiquetado como “negativo” o “positivo”.

Ante esta perspectiva, Fajardo (2020) menciona que por apriorismos se entiende “todo conocimiento que es independiente de la experiencia, de las impresiones de los sentidos; este tipo de conocimiento se caracteriza por incluir leyes lógicas que valen universalmente para todo ser racional” (p. 130). Es un razonamiento con el que Kant estaría de acuerdo, dado que el fundamento, que es la naturaleza *a priori*, no se basa en la información percibida por los sentidos. Esto se debe a que los sentidos del ser humano pueden ser engañosos. Por lo tanto, la vía segura para generar conocimiento universal es por medio de la lógica y la *razón*.

Dado que ahora adquirimos conocimiento sobre lo que se denomina como *a priori*, avanzamos hacia la comprensión de la noción de una *ley moral*, según Kant “una ley moral, que no es otra cosa que la autonomía de la razón; es todo lo necesario para que podamos hablar de una naturaleza suprasensible, si por naturaleza se entiende <<la existencia de las cosas bajos leyes>>” (2016, p. 19). Es decir, la *ley moral* es independencia de la razón, esta independencia está relacionada con la esencia del ser humano. Kant define a la naturaleza como todo lo que está sujeto a *leyes*.

Efectivamente todas estas categorías son en relación al sistema moral kantiano. Pérez López (2018) comenta sobre la moral de Kant, “su moral es formalista porque a diferencia de todos los demás sistemas éticos anteriores a él, que son materiales y empíricos, su único principio de determinación es la pura forma de la *ley*” (p. 122). Esta validación sobre el sistema kantiano es imprescindible debido a que para Kant (1983) “todo conocimiento racional, o es material y considerado algún objeto, o es formal [...]” (p. 15). La lógica es la filosofía formal.

Se analiza por separado los dos términos que componen la *ley moral*. Pérez López (2018) afirma que “la ley no puede venir de fuera de mi razón; yo tengo que ser ley para mí mismo” (p. 122). Lo que plantea es una *ley* que no es impuesta por autoridades superiores, sino que

emana de nuestra autonomía. Es importante destacar que esta *ley* debe tener en cuenta a los otros miembros de la sociedad, ya que no sería una *ley* si se basara únicamente en el beneficio personal. Ahora por el lado de la *moral* considera:

La moral no se cimenta en el bien ni en la búsqueda de la felicidad como vida lograda o plenitud de nuestro ser, sino en la forma a priori de la ley, en el sentimiento de respeto por ésta, y en la experiencia del deber. (Pérez López, 2018, p. 122)

Bajo esta perspectiva, la *moral* se fundamenta sólidamente en la *ley*. Encontrar la *felicidad* o el *bien* propio son consideraciones secundarias; lo que debe guiar la conducta universal es el respeto hacia la *ley*. Kant (2016) señala que la “ley moral quiere que se haga el bien más alto que sea posible por nosotros” (p. 33). Esto subraya la relevancia de la *ley moral*, ya que implica que tomar una acción no es una cuestión sencilla, sino que involucra reflexionar sobre si nuestra manera de actuar es la más adecuada para el bienestar de todos.

Kant (1983) señala: “la felicidad no determine su voluntad, [...] una ley, a saber: la de procurar cada cual su propia felicidad, no por inclinaciones, sino por deber, y sólo entonces tiene su conducta un verdadero valor moral” (p. 37). Es importante destacar que el auténtico fundamento ético reside en seguir y mostrar *respeto* por la *ley*, tal como se mencionó previamente. La *felicidad* no será la única fuerza que dirija la *voluntad*, sino será el *respeto* y cumplimiento de la *ley* lo que la orientará.

Ante esta concepción según Pérez López (2018) plantea que “todo ser racional anhela ser feliz, pero también defiende que este deseo es incompatible con la universalidad de la ley” (p. 125). Esta discrepancia es comprensible, dado que la búsqueda de la *felicidad* es un deseo compartido por todos los seres humanos. Por el contrario, este deseo a veces entra en conflicto con las normas legales. Por lo tanto, la elección más acertada es actuar de manera constante en conformidad con la *ley*, incluso si esto puede resultar en desdicha personal, ya que así contribuimos al bienestar general.

En efecto, el *bien* ya no constituye la base de la *ley*, en su lugar, es la *ley* aquella que establece el fundamento de lo que es considerado como *bueno*. Dentro de este mundo, la *voluntad* del ser humano no se encuentra en posibilidades de alcanzar un estado de ánimo en el que no haya conflicto interno ante la *ley moral* debido a las inclinaciones egoístas inherentemente presentes en el ser humano (Pérez López, 2018). Esta mención sugiere un cambio de la perspectiva tradicional del *bien* como *ley moral*. Dicho de otra manera, que la *ley* determina lo que es considerado como *bueno*. En este contexto, la *voluntad* humana tiene

conflictos internos debido a las intenciones egoístas. Esto conlleva a entrar en conflicto con los principios morales establecidos por la ley.

Por todo lo dicho Kant expresa:

Una ley moral es objeto del más alto respeto; el respeto por la ley “moral es un sentimiento que es operado por un fundamento intelectual, y este sentimiento es el único que podemos conocer enteramente a priori y cuya necesidad podemos penetrar. (2016, p. 20)

Lo que intenta transmitir es que en el pináculo de la conducta humana se encuentra la *ley moral*, a la que debemos respeto y a la que podemos orientar nuestras acciones. Esta acción de comportarnos conforme a la *ley moral* proporciona un sentimiento, el cual es la única pauta que podemos percibir. Reconoceremos que estamos llevando a cabo acciones adecuadas a través del sentimiento de cumplir con la *ley moral*.

En consecuencia, podemos entender que la *ley moral* representa la influencia más elevada en la dirección de nuestra conducta humana. Es imperativo mostrar respeto por esta *ley*, incluso a expensas de nuestros impulsos egoístas, los cuales pueden llevarnos a cometer actos perjudiciales. A veces buscar la *felicidad* puede chocar con el cumplimiento de la *ley*, a pesar de ello, desde la perspectiva del filósofo, es más prudente priorizar el acatamiento de la *ley moral* por encima de la satisfacción de los deseos individuales.

1.2 Imperativo categórico

“Obrar de tal modo que la máxima de tu voluntad

siempre pueda valer al mismo tiempo

como principio de una legislación universal”

Kant, Crítica de la razón práctica, 2000

Es relevante destacar la propuesta de Kant debido a su minucioso trabajo. Kant entiende por *imperativo* a “una regla designada por un <<deber hacerse>>” (2000, p. 78), además, continúa mencionando que “los imperativos, [...], tienen una validez objetiva y son totalmente distintos de las máximas o principios subjetivos” (2000, p. 79). Concretizando el *imperativo* es concebido como una regla a cumplir, la misma tiene la propiedad de ser objetiva, es decir, reflejar la realidad tal como se presenta, tal cual es en el mundo. Esto implica dejar a la

subjetividad vinculada a la parte personal y sentimental, el *imperativo* centra su atención en lo objetivo, aquello que observa al mundo deslindado de los sentimientos.

Continuando por la misma línea encontramos una división entre los *imperativos*, dado que existen dos tipos; los *categoricos* e *hipotéticos*. Kant (2000) señala “los imperativos determinan, [...] las condiciones de causalidad del ente racional en cuanto causa eficiente atendiendo tan sólo al efecto y a su asequibilidad” (p. 79), con lo mencionado constituye el *imperativo hipotético*, además, el mismo autor señala que este tipo de *imperativo* albergaría simples prescripciones. El segundo *imperativo (categorico)* “determinan únicamente a la voluntad al margen de que pueda o no alcanzar resultado alguno” (Kant, 2000, p. 79), de esta manera, son los únicos que suponen *leyes prácticas*.

Pérez López (2018) sostiene que “el imperativo categorico es, [...], el carácter indeterminado de la ley universal y necesaria, sin llegar a imponer acciones particulares, pero imponiendo toda acción conforme a la ley moral” (p. 125). Retomando lo que se ha expuesto, volvemos a considerar las ideas mencionadas acerca de la *ley moral* de respetar la *ley*. El *imperativo categorico*, una creación humana, nos insta a convertirlo en una norma universal, aplicable a todos los seres humanos, y plantea la reflexión sobre si deseamos que todos actúen de manera similar en circunstancias idénticas o diversas. Si en el caso que optó por una determinada acción, es cuestionar si el comportamiento podría ser un ejemplo para que otros seres humanos actúen de la misma forma.

Siguiendo en la misma dirección de explorar lo que se quiere decir con el término *imperativo categorico*, Galvão França (2021) en su trabajo presenta algunos atributos para su comprensión. En primer lugar, se hace referencia a su naturaleza como una expresión de *mandato*. Luego, se señala que los *imperativos* orientan la *voluntad* hacia lo que se considera adecuado realizar o evitar. Además, se resalta que todos los *imperativos* implican una acción con una connotación de bondad. Finalmente, se concluye enfatizando que el *imperativo categorico* se caracteriza por presentar una acción *bueno en sí misma*. En pocas palabras, el *imperativo categorico* se define como un *mandato* que implica la capacidad de la *voluntad* para discernir cuáles acciones son consideradas como *buenas*. Además, se enfoca en el concepto de *bien*, que se entiende como algo bueno en sí.

Todavía hay un aspecto importante que merece ser resaltado, según lo señala Pérez López (2018) quien destaca la existencia de dos variantes del *imperativo categorico* kantiano; la primera instruye tomar acciones de modo que la humanidad, tanto en uno mismo como en los demás, no es únicamente como un instrumento, sino como un propósito en sí misma. El

segundo, consiste en instruir acciones de manera que la propia *voluntad*, basándose en sus principios más fundamentales, pueda funcionar como una legislación universal, en otros términos, rechaza todas las reglas que no estén en armonía con esta auto legislación.

En síntesis, cuando exploramos el concepto del *imperativo categórico*, nos encontramos con una regla que implica la obligación de llevar a cabo ciertas acciones. Posee una naturaleza objetiva y se distingue de las *máximas* individuales. Su esencia radica en evaluar si las acciones personales pueden ser aplicadas en contextos más amplios, es decir, si pueden convertirse en principios universales.

Conociendo el concepto del imperativo categórico, pasamos a su respectiva formulación la que Kant (1983) emplea “yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal” (p. 41). La máxima de Kant, que plantea la reflexión sobre las decisiones que tomamos y si deseamos que nuestro comportamiento sea aplicado universalmente, es así como se denomina.

El concepto de *máxima* se refiere al principio subjetivo del querer. En contra del principio mencionado existe el principio objetivo que es la ley *práctica* (Kant, 1983). La *máxima* con una gestión particular, “obrar de tal modo que la *máxima* de tu voluntad siempre pueda valer al mismo tiempo como principio de una legislación universal” (Kant, 2000, p. 97). La premisa subyacente es idéntica a la mencionada anteriormente: considerar actuar como si la acción fuera una idea universal. Esta propuesta se opone al enfoque consecuencialista, que evalúa las repercusiones de las acciones. El enfoque se concentra en establecer leyes que sean que sean universalmente aplicables para todos.

En última instancia, la elaboración del *imperativo categórico* de la *máxima* de Kant considera si nuestras acciones son susceptibles de ser convertidas en *leyes universales*. Se trata de reflexionar si nuestras acciones están impulsadas por una *buena voluntad*, y, por supuesto, esta *máxima* se opone al enfoque del consecuencialismo.

Galvão França (2021) argumenta que, en el contexto de los *imperativos categóricos*, se considera que la acción se valora como un medio para alcanzar un fin externo, con la premisa de que toda acción *imperativa* se percibe como beneficiosa. Además, continúa comentando que el *imperativo* de buscar la *felicidad* no se limita a ser un orden válido para un objetivo potencial. Caso contrario, se considera un mandato aplicable con seguridad a todos los seres humanos, ya que surge de su propia naturaleza finita, lo que implica que este propósito está inherentemente arraigado en ellos. En todo caso es menester recalcar que el *imperativo* es un mandato a respetar una *ley*.

Flores Romo (2021) menciona que el *imperativo hipotético* “hace referencia de manera exclusiva a aquellas intenciones, algo dable o real” (p. 8). Es decir, el interés de acción está gobernado por la realidad que lo comprende. El mismo autor comenta “si una acción es buena sólo como un recurso para la obtención de alguna otra cosa, [...], ejecutar una acción E para ganar F.” (p. 16). Entonces, las acciones son realizadas por un objetivo posible de conseguir. Realizó una acción A para obtener algo posiblemente inmediato, B, en todo caso, el *imperativo hipotético* es aceptable en alguna medida, para ejemplificar, trabajar para conseguir dinero. Sin embargo, actuar de esa manera nos lleva a lo *subjetivo* y superficial.

Pérez López (2018) señala “el imperativo hipotético están viciados por ser materiales, y por el egoísmo del amor propio, y la búsqueda de la felicidad, entendida esta última como la conciencia de agrado” (p. 124). La principal diferencia con el primer tipo de *imperativo* mencionado -categórico- radica en que este segundo tipo se basa en objetivos materiales, como la obtención de bienes materiales, impulsados por motivos egoístas los cuales se relacionan con el amor propio. La búsqueda de la *felicidad* se convierte en una satisfacción inmediata y pierde su carácter universal.

Se desprende que existen dos tipos de imperativos hipotéticos, Flores Romo (2021) señala que existe el *imperativo hipotético problemático* y el *asertorio*. El primero “se establece cuando los sujetos desean o no cualquier acción y esto puede especificar el modo de proceder adecuado para un <<fin que no es universal.>>” (pp. 16-17). Lo que quiere decir es que este tipo de imperativo carece de universalidad, no puede emplearse para todos. El segundo, el *imperativo, hipotético asertorio* “está presente cuando el fin al que se quiere acceder es <<real>>, y los sujetos por naturaleza se direccionan hacia allá” (p. 17). En este caso, el objetivo es tangible para los seres humanos y su orientación se relaciona en esa dirección.

En síntesis, el *imperativo hipotético* no puede ser transformado en una norma universal. Las razones que impulsan a las personas a actuar son egoístas y personales. La búsqueda de la felicidad se limita a lo terrenal, porque es algo concreto y alcanzable por aquellos que lo desean. Este tipo de *imperativo* es subjetivo y tiende a estar más extendido entre los seres humanos. Posiblemente por la recompensa casi inmediata del actuar.

1.3 Comparación entre el deber y las inclinaciones

Entendemos que el *deber* implica la necesidad de realizar una acción que está orientado hacia el respetar por la *ley*. El ser humano no es un ser perfecto, su accionar depende de factores tanto externos como internos que lo empujen a realizar la acción. Los elementos

impulsores van desde la motivación, cumplir responsabilidades, *inclinaciones*, deseos, entre otros. Es pensar y cuestionar la relación entre el *deber* frente a las *inclinaciones*, ya que, dependiendo de las circunstancias pueden llegar a ser conscientes o inconscientes. Pensar en tal comparación y diferenciación es fundamental, debido a su relación con el actuar del hombre a la elección del *mal o bien*.

Kant (1983) argumenta que en situaciones donde un comprador carece de experiencia, el *deber* del mercader implica no imponer precios excesivos. En contextos comerciales altamente desarrollados, un comerciante sensato y precavido no actúa de manera egoísta, sino que establece precios uniformes para todos los compradores, permitiendo que incluso un niño adquiera productos en condiciones equitativas. En consecuencia, las acciones que se basan en la búsqueda de intereses personales, en lugar de obedecer un *deber* o una *inclinación* inmediata, carece de fundamento moral.

Existe una distinción precisa entre el concepto del *deber* moral y las *inclinaciones* humanas.

Una acción realizada por deber tiene, [...], que excluir por completo el influjo de la inclinación, y con ésta todo objeto de la voluntad; no queda, pues, otra cosa que pueda determinar la voluntad, si no es, objetivamente, la ley y, subjetivamente, el respeto puro a esa ley práctica, y, por tanto, la máxima de obedecer siempre a esa ley, aun con perjuicio de todas mis inclinaciones (Kant, 1983, p. 39)

La postura de Kant sostiene que una acción ejecutada por un sentido del *deber* tiene que prescindir de cualquier influencia derivada de *inclinaciones* individuales, lo que incluye cualquier objeto de deseo sujeto a la voluntad. En este contexto, la guía principal de la voluntad radica en la *ley moral* desde una perspectiva objetiva, y en un sentido sujeto, se encuentra en el respeto inalterable hacia dicha *ley práctica*, es decir, la *máxima* de obedecer, relegando al olvido las inclinaciones personales.

Con estas consideraciones, identificamos las disparidades entre las nociones de *deber* y las *inclinaciones* con el propósito de explorar de manera más precisa la fuente específica del mal y determinar qué elementos permiten su existencia.

Como se ha mencionado anteriormente, Kant (1983) define el *deber* como una acción que se ejecuta motivada exclusivamente por el *deber* mismo, sin verse influenciada por *inclinaciones* personales o deseos. Por lo tanto, en esta perspectiva, no hay ningún otro elemento que deba guiar la *voluntad* aparte de la ley objetiva y un respeto puro hacia esa *ley* en términos subjetivos. Esto se traduce en contra de las propias *inclinaciones* personales.

Entonces, el *deber* consiste en el respeto a la *ley* en cualquier acción. Kant distingue entre un actuar por *deber serlo* o *serlo por temor a consecuencias perjudiciales*. En el primer caso, la acción se basa en la *ley* en sí misma, es decir es intrínseca. En el segundo caso, se inicia con la observación del panorama y los efectos de la propia acción (Kant, 1983). Por este lado, actuar por *deber serlo* conlleva obedecer una *ley* que puede convertirse en universal, ya que la acción está en conformidad con la *ley*. Por otro lado, actuar por el *deber serlo por temor*, involucra preocuparse por las repercusiones de nuestras acciones, teniendo en cuenta las condiciones del entorno.

Ante esta disyuntiva, el *deber* implica la noción de una *voluntad recta*. Para comprenderlo en términos prácticos, Flores Romo (2021) describe el cumplimiento del *deber* a través de tres etapas: La primera de ellas implica un contraste práctico entre actuar por *deber* y actuar por *inclinaciones*. Es *imperativo* separar las *inclinaciones* de la *voluntad recta*, de manera que una acción tenga valor moral sea realizada por *deber* y no simplemente por obligación.

El segundo paso, radica en que “el *valor moral* de una acción hecha por deber no reside en el fin que por medio de ella nos proponemos a seguir” (Flores Romo, 2021, p.11), ya que el propósito podría interpretarse como el concepto de un objetivo que sirve como base para la *voluntad*. Los principios que gobiernan la *voluntad*, al abstenerse de la consideración de la existencia del objeto, son de naturaleza formal. Por último, sostiene que el principio formal es simplemente la *ley* en sí misma.

Ante la idea anterior, debemos reflexionar sobre cuál es la opción más sencilla: llevar a cabo una acción porque es nuestro deber o hacerlo siguiendo una *máxima*. En respuesta a este dilema, Kant (1983) sostiene que alejarse del principio del *deber* es, sin duda, algo negativo y malo. Sin embargo, si se opta por continuar la *máxima* de la sagacidad, puede haber ocasiones en las que resulte beneficioso para mi propio bienestar, a pesar de que adherirse al cumplimiento del *deber* sea la opción más probable. Continuando por la misma línea, en la obra “Fundamento de la metafísica de las costumbres”

Una acción hecha por deber tiene su valor moral, no en el propósito, no depende, pues que por medio de ella se quiere alcanzar, sino en la máxima por la cual ha sido resuelta; no depende, pues de la realidad del objeto de la acción, sino meramente del principio del querer, según el cual ha sucedido la acción, prescindiendo de todos los objetos de la facultad de desear. (Kant, 1983, p. 37)

Dicho de otro modo, el *valor moral* de una acción radica en las motivaciones que impulsaron a la persona a llevarla a cabo, es decir, en la *máxima* que la impulsó, sin considerar el objeto

en sí, sino el deseo que la generó. Por lo tanto, el *valor moral* no se basa en las *intenciones* o *propósitos* para lograrla, tampoco en el *método*. Los objetos de la acción son independientes de nuestros *deseos*, y lo que impulsa es el deseo de que la acción se convierta en una *ley universal*.

En resumen, es posible definir al *deber* como llevar a cabo una acción en virtud del *respeto a una ley*. La motivación para cumplir este deber no tiene como base la obtención de beneficios personales, sino que radica en actuar de acuerdo con una *máxima*, ya que es allí donde se encuentra el auténtico *valor moral*. La comprensión del *deber* implica poseer una *voluntad* recta que abarque tanto las acciones como los deseos que orientan a llevar a cabo dicha acción.

Las *inclinaciones* y el concepto de *deber* están ligados, ya que se complementan mutuamente para su explicación y desarrollo. Por lo tanto, es esencial comprender el *deber* para la sistematización de las *inclinaciones*. Estos dos elementos son opuestos en su naturaleza y desempeñan un papel fundamental en las acciones de los seres humanos, influyendo en sus decisiones y juicios.

El cumplimiento del *deber* implica resistir las *inclinaciones*. Para ilustrar esto, consideremos ejemplos como un accidente de tránsito en el que un ser querido está atrapado en el automóvil. En tal circunstancia, muchas personas estarían dispuestas a ayudar a su ser querido, pero la motivación detrás de esta acción se cuestionaba, ya que no actuaremos de la misma manera con una persona completamente desconocida. La razón es que el lazo emocional se convierte en una *inclinación*, lo que resalta la importancia de aplicar nuestro sentido del deber de manera universal.

Pérez López (2018) en su trabajo argumenta que el deber siempre debe respeto a la *ley*, independientemente de las *inclinaciones* emocionales, como los deseos personales que a menudo son egoístas o el amor propio. Un tipo de afecto más profundo surge del razonamiento, representando un valor que es capaz de herir el amor propio pero que guía hacia la elección de la mejor manera de actuar en beneficio de todos. En otras palabras, las *inclinaciones* se originan a partir de los deseos personales de los seres humanos, que pueden ser egoístas y emocionales. Si el enfoque se basa en aspectos subjetivos, los resultados pueden entrar en conflictos con el *deber*.

Kant sostiene que los amores personales influidos por inclinaciones nunca pueden alcanzar el estatus de mandato. Sin embargo, realizar acciones por *deber*, cuando ninguna *inclinación* las impulse, se transforma en un tipo diferente de amor: un amor práctico en lugar de

patológico. Este amor se centra en la voluntad en lugar de la dependencia de tentaciones efímeras y pasajeras. Está arraigado en principios de acción y no está contaminado por la piedad excesiva. Además, es un amor que puede ser regulador. Por lo tanto, las *inclinaciones* son los motivos, deseos y razones personales que nos llevan a actuar de manera impulsiva, desmedida o desinteresada. En algunos casos, esta forma de actuar no es necesariamente incorrecta, pero debemos preguntarnos si estamos dispuestos a convertirla en una regla universal.

Si consideramos que hacer el *bien* implica obedecer una *ley*, surge la pregunta de qué ocurre con las *inclinaciones*, si tienen un tipo de respeto propio. En respuesta a esto, Kant (1983) argumenta que “por el objeto, como efecto de la acción que me propongo realizar, puede, sí, tener *inclinación*, más nunca por respeto, justamente porque es un efecto y no una actividad de una voluntad” (p. 38). En otras palabras, aunque los resultados de una acción pueden ser buenos debido a *inclinaciones* personales, la acción en sí misma se considera incorrecta. Entonces, la presencia de *inclinaciones* detrás de la acción significa que, a pesar de los resultados positivos, la acción no merece ningún tipo de respeto.

En cualquier situación, cuando consideramos cuál es el propósito de nuestra acción, estamos enfocándonos en un objetivo, como lo señala Kant (2016) “el fin es siempre el objeto de una inclinación” (p. 33). Si la motivación radica en la búsqueda de reconocimiento o recompensas por nuestras acciones, entonces, estamos actuando impulsados por *inclinaciones* personales en lugar de cumplir un *deber*.

Kant (1983) plantea que “el valor del carácter moral, sin comparación, es el supremo: en hacer el bien, no por inclinación sino por deber” (p. 36). En resumen, Kant, el principio rector de nuestra vida debería ser actuar por deber en lugar de basar nuestras acciones en *inclinaciones*, ya que el verdadero valor moral que la humanidad debería buscar consiste en actuar por *deber* en lugar de seguir *inclinaciones* subjetivas y personales.

De acuerdo con Kant (1983), las *inclinaciones* son personales y únicas, y no deben ser objeto de respeto. En algunos casos, es posible aprobar una acción basada en *inclinaciones* e incluso amarla, considerándola beneficiosa para uno mismo. Sin embargo, el prusiano destaca que depender de las *inclinaciones* debilita la moralidad, ya que las personas intentarán racionalizar y justificar sus acciones de manera positiva. El ideal es que nuestras acciones personales pueden ser universalizadas y merecen respeto por sí mismas en lugar de basarse en los resultados obtenidos.

En resumen, el término *inclinación* se refiere a motivaciones egoístas que conducen a una conducta subjetiva y personal. Estas motivaciones pasan por alto el respeto a la moral de una *buena voluntad* y pueden justificar sus acciones en función de resultados positivos, incluso cuando la acción en sí es moralmente incorrecta en algunos casos. Tanto las *inclinaciones* como el deber son parte inherente del ser humano, y la razón actúa como un filtro que evalúa su comportamiento.

La *libre elección* implica tanto la *libertad* como el *libre albedrío*, conceptos que son distintos entre sí. La *libertad* se vincula al concepto del mal, ya que implica la responsabilidad de las consecuencias de nuestros actos (Isaza, 2018). En consecuencia, la *libertad* ofrece dos posibles senderos para elegir: hacer el bien o el mal. El ser humano posee la facultad de tomar decisiones *libres* frente a una situación, ya que con la *libertad* no se encuentra determinado.

Según la perspectiva de Kant, únicamente lo que carece de determinación puede ser calificado como moral, lo que confiere a la *libertad* el carácter de un medio para alcanzar un *valor moral*. Sin embargo, la especie humana no siempre opta por actuar en consonancia con el bien, sino que a menudo se inclina hacia conductas contrarias al mismo, siendo los resultados de estas acciones enteramente atribuibles a la *libre elección* individual y su consiguiente responsabilidad ética.

El concepto del *mal* pertenece al mundo de los fenómenos, mientras que la noción de *libertad* reside en el ámbito de lo nouménico. En esta distinción, surge la posibilidad de que las acciones malévolas sean llevadas a cabo de manera libre. Idealmente, la *libertad* debería conducir al ser humano a la *voluntad* realización del *imperativo categórico*, el *imperativo del bien moral* (Isaza, 2018). No obstante, en la práctica, ocurre precisamente lo contrario, ya que el ejercicio de la *libertad* a menudo conduce a la realización de acciones consideradas “malas”, que implican transgresiones de las normas éticas, motivadas por deseos personales y egoístas. En este proceso, la *buena voluntad* se desvía de su orientación inicial hacia el bien y termina por propiciar el mal.

El dilema de la libertad se centra en la activación del concepto de la limitación inherente al ser humano en el contexto de sus acciones de voluntad. Además, el filósofo prusiano aborda la noción de una culpa innata que precede a cualquier acción o disposición, una culpa que puede ser atribuida al individuo debido a su ejercicio de la libertad. Este planteamiento involucra la imputación de una carga histórica y heredada (Isaza, 2008).

Es relevante mencionar que el término libertad es polisémico, albergando múltiples significados. La mayoría de las personas concuerdan con la noción que establece que “la libertad [...] consiste en no estar inmovilizado y en ser capaces de moverse por distintas partes.” (Orrego Sánchez, 2020, p. 219). En esta perspectiva, la controversia se centra en el ámbito del movimiento físico superficial del cuerpo humano y no aborda cuestiones de índole moral. Es esencial reconocer que estamos tratando una concepción de libertad que está en la esfera externa de la acción humana.

A pesar de este enunciado, se puede observar que Orrego Sánchez (2020) se adhiere a una perspectiva que guarda similitudes con la de Kant, al afirmar que el “problema es el de la libertad interior de la voluntad, que se define como la capacidad de la voluntad para auto determinarse respecto del bien” (pp. 218-219). En este contexto, se está considerando una libertad de carácter interno que implica la facultad de auto registrar y buscar la realización del ideal del bien, ya que esta es una de las dos posibilidades que la libertad ofrece.

En síntesis, la humanidad posee una forma particular de libertad, donde la elección de acciones genuinas libres adquiere un carácter moral cuando se basa en la consideración del bien moral, y el respeto hacia una *ley*. La *voluntad* desempeña un papel central en la toma de decisiones concretas. Sin embargo, las *inclinaciones* representan tentaciones que desvían la libertad en una dirección diferente, ejerciendo influencia sobre la comisión de acciones “malas” que violentan el respeto a la *ley moral*.

Empecemos por una breve definición del concepto del *libre albedrío*, Kant (1983) señala “el libre albedrío es la representación de un objeto y esa relación de tal representación con el sujeto es lo que determina a la capacidad desiderativa para materializar aquel objeto” (p. 81). Es decir, se basa en la representación de un objeto concreto lo cual influye en la capacidad de querer llegar a conseguirlo.

Ante la definición planteada, Kant emplea el término *libre albedrío*, ya que, según lo explica Isaza (2018), es a partir de este concepto que se originan las acciones concretas, tanto las virtuosas como las perjudiciales. No obstante, es importante destacar que el *libre albedrío* no constituye, en sí mismo, un elemento de naturaleza empírica, sino que posee una naturaleza nouménica.

En sus escritos, Kant (2016) argumenta que el concepto de “*albedrío*” se encuentra invariablemente vinculado a la experiencia empírica y, por ende, el principio práctico que lo subyace también debe tener una naturaleza empírica. Esto sugiere que el *libre albedrío* se

percibe y se entiende a través de los sentidos, y desempeña un papel central en la comprensión de acciones consideradas “malas”.

Podemos interpretar el *libre albedrío* como la intención que guía la elección de la *máxima* que dirige la conducta. La moralidad de una acción, ya sea buena o mal, depende de la prioridad que se otorga al imperativo en el proceso de deliberación, si un ser humano coloca el *imperativo* por encima de sus impulsos fenoménicos, actuará de manera virtuosa, mientras que, si entrega prioridad a sus pasiones o a los dictados de los fenómenos sobre el imperativo, su acción será considerada inmoral (Isaza, 2018).

La coexistencia del *libre albedrío* conlleva a la manifestación del *mal moral*, según la afirmación de Kant (2016) de que “el mal moral no debe de buscarse en otra dimensión que no sea la moral y la moral no puede darse fuera del ejercicio del libre albedrío.” (p.35). En consecuencia, la moralidad está ligada al *libre albedrío*, y su participación da origen a la generación del *mal moral*, el cual se refiere a las acciones que no se ajustan a los principios racionales y universales del *deber*.

En resumen, el *libre albedrío* es crucial tanto para la *voluntad* humana como en la libertad de ejercer una libre acción. La moral se ejerce en su campo, la moral, la misma que está en el ejercicio del *libre albedrío*. Por ende, el *libre albedrío* se concibe como la posibilidad de realizar acciones totalmente libres que pueden ir destinadas tanto al bien como al mal. Tiene una *naturaleza nouménica*, no depende solamente de los sentidos sensoriales, sino que su ejercicio es en base de la razón. Se debe considerar la *buena voluntad* como algo que puede ser moldeado, ya sea con relación al respeto de la *ley* o a intereses egoístas.

Todas las categorías anteriormente mencionadas se relacionan intrínsecamente. Son pensadas en dirección a realizar el *bien*, pero al tema del mal no lo abordan con profundidad, se conoce que el *mal moral*, se encuentra en el ejercicio del *libre albedrío*. Tanto la *voluntad*, *deber*, respeto a la *ley* contienen el carácter de obligación, no cabe duda que la ética de Kant conlleva leer a profundidad, pero sus escritos responden a determinados momentos históricos.

A primera vista, las categorías kantianas son pensadas en la realización del bien, aunque por momentos cortos menciona el *mal* a grandes rasgos y como un complemento. A pesar de la carencia sobre el trato del *mal*, Kant reconoce las debilidades de los seres humanos, al pensar y argumentar distintos tipos de males. El *mal moral* es una categoría a la pertenece varios elementos, pero no es única ni exclusiva por sí misma. Una noción más avanzada es el *mal*

radical que implica explorar y comprender el *mal* en su totalidad, incluyendo diferentes manifestaciones y raíces profundas.

CAPÍTULO II

2. Propuesta de Presupuestos Morales en Fundamentos de la Metafísica de las Costumbres

Este capítulo tiene como fin examinar varias comparaciones entre los presupuestos morales que abarca la ética kantiana en relación con el concepto del mal, tomando como punto de partida la obra "Fundamentos de la metafísica de las costumbres" del filósofo prusiano que contribuyen a la comprensión de los principios morales involucrados. Este estudio se centra en identificar las categorías fundamentales asociadas al mal y su impacto en la conducta humana. Para establecer los fundamentos morales, se lleva a cabo la selección de ciertos conceptos que son mencionados y analizados en este estudio, mientras que también se procede a realizar distinciones entre diversas categorías.

2.1 La buena voluntad frente a la disposición y la propensión

"El hombre para hacer buenas

obras también debe tener una alma buena"

Mijail Malichev, Immanuel Kant: El deber como fundamento de la moral. p. 86

Iniciaremos estableciendo una distinción conceptual entre *disposición* y *propensión*, ambas inherentes al ser humano y ejerciendo influencia sobre él. En un sentido amplio, la *disposición*, para Kant, se inscribe en la naturaleza humana, manifestándose desde el nacimiento, mientras que la *propensión*, en contraste, tiene su origen en el transcurso de la vida. Ambas categorías inciden en la emisión de juicios que orientan al individuo hacia la ejecución de acciones específicas.

Las *disposiciones*, por su parte, expresan una calidad positiva, orientando sus esfuerzos hacia el bien y siendo inherentes a la naturaleza humana. En este contexto la naturaleza se define como el substrato subjetivo que fundamenta el ejercicio de la libertad general del individuo, sujeto a leyes morales objetivas que anteceden cualquier experiencia sensorial. Desde la perspectiva de Kant el concepto de *disposición* implica la regulación en el ámbito fenoménico, representando la interacción entre la mente y las cosas en sí mismas.

Kant destaca que tanto Séneca como Rousseau, abogan por la incansable promoción del germen del bien, posiblemente presente en la *naturaleza* humana, siempre y cuando se cuente con una base natural para ello. Kant emplea el término "naturaleza" como referencia fundamental. La *disposición moral* hacia el bien se halla arraigada en la esencia misma del

ser humano. Aunque el individuo se encuentre inmerso en la *disposición* de realizar acciones benévolas, diversas influencias, ya sean negativas o potencialmente positivas, pueden desencadenar consecuencias inesperadas para la humanidad, ejemplificadas, en actos como el fraude, la mentira, el robo, y el prejuicio hacia otros.

Arias Albisu (2022) sostiene que las *disposiciones* pueden ser conceptualizadas como gérmenes cuyo proceso evolutivo da lugar a la aparición de un organismo con atributos específicas que definen su pertenencia a una determinada especie. En un sentido más amplio, estas *disposiciones*, al ser propias del ser humano, contribuyen al desarrollo de la especie y desempeñan un papel fundamental en la regulación del comportamiento moral con miras a la convivencia en sociedad. Esta noción de *disposición* como componente inherente al individuo puede ser categorizada en tres clases, desde la perspectiva de Kant.

1. La *disposición* hacia la *animalidad* del ser humano como ser viviente. El ser humano en esta clase es mecánico, y su amor es dirigido a sí mismo, en la misma línea, Arias Albisu (2022) sostiene que este es el primer amor físico que existe, señala: “el que tiende a la conservación de uno mismo” (p. 3). Es un amor que no requiere de la razón, desenfrenado y desbocado. Incluso es egoísta y básica. Permite su propia supervivencia, a pesar de ello, carece de la autorregulación social.
2. La *disposición* hacia la *humanidad* como ser vivo y a su vez *racional*. Aquí emerge la razón con ciertas limitaciones. El amor contemporáneo se caracteriza por una profunda valoración del propio ser, si bien se manifiesta en la disposición a compartirlo con otros. La evaluación de la propia felicidad o infelicidad se realiza principalmente en relación con el estado de otros individuos.
3. La *disposición* para su *personalidad* como ser viviente, racional y a la vez *susceptible de que algo le sea imputado*. En términos de Kant es la *susceptibilidad del respeto*. Se entiende por susceptibilidad el respeto por la ley moral, es decir el sentimiento moral.

Conforme con la perspectiva Kantiana, las tres *disposiciones* se distinguen de la siguiente manera: la primera carece de *razón*, la segunda posee razón con limitación *práctica*, pero puede ser influenciada por otros motivos, y la tercera, simplemente, tiene razón por sí misma de manera práctica, siendo, por ende, la razón *incondicionalmente* legisladora. Esto implica que las tres categorías de disposiciones coexisten en el individuo, orientadas hacia la realización del *bien*. Sin embargo, en la tercera disposición se manifiesta la presencia de la *libertad* y el *libre albedrío*, elementos que, a pesar de la inclinación natural del ser humano hacia la conducta virtuosa, lo exponen a la tentación de obrar *mal* (Kant, 1983).

En lo que respecta a la *disposición* hacia la *animalidad*, se manifiesta una triple orientación en el individuo. Por un lado, se encuentra dirigida hacia la preservación de sí mismo; en segundo lugar, se orienta hacia la procreación de su especie mediante el impulso sexual; y finalmente, se orienta hacia la comunidad con otros individuos de su misma especie, es decir, hacia el impulso de la sociabilidad. En este contexto, Arias Albisu (2022) sostiene que el segundo tipo de amor, el cual se enfoca en la procreación de la especie a través del instinto sexual y la protección de la descendencia resultante de las relaciones sexuales, constituye un elemento reproductivo crucial del ser humano. Esta perspectiva implica una comparación con el otro, ya que impulsa el deseo de mantener y perpetuar el linaje mediante la atracción sexual.

Arias Albisu continúa argumentando que este tipo de amor está vinculado con la sociabilidad, siendo el motor que impulsa la creación de comunidades humanas. En este sentido, la *disposición* hacia la *animalidad* establece normas racionales que guían la convivencia en comunidad con otros individuos de la misma especie. La *personalidad*, en este contexto, se configura como la construcción de una imagen propia destinada a ser presentada ante los demás, desempeñando un papel fundamental en la interacción social y la conformación de la identidad individual.

Dentro del mismo contexto conceptual, Arias Albisu (2022) concuerda con las ideas de Kant al afirmar que los individuos humanos pueden ser considerados como organismos dotados de *disposiciones* naturales específicas. Estas *disposiciones* pueden ser clasificadas en dos categorías distintas. La primera comprende una sola *disposición*, denominada *animalidad*. La segunda categoría engloba las *disposiciones racionales* del ser humano, que incluyen la técnica, la pragmática y la moral. La habilidad técnica capacita a los individuos en destrezas que conducen al desarrollo cultural; la *pragmática*, por su parte, promueve la prudencia y contribuye al avance de la civilización; finalmente, la *disposición moral* impulsa a la sabiduría y orienta hacia la moralidad.

La *disposición* faculta al individuo humano para definir su propia noción de felicidad y los medios para alcanzarla, así como para emplear la colaboración de otros individuos en la consecución de sus propósitos (Arias Albisu, 2022). Este enfoque está en línea con la perspectiva de Kant (1983), quien sostiene que esta disposición dirige a la naturaleza humana hacia la búsqueda de la felicidad, un impulso que motiva hacia el bien.

La *propensión* es considerada como la oposición a la *disposición*. El ser humano, a pesar de que se encuentre en conexión directa a la *disposición al bien*, la *propensión* también se

encuentra insertado en la especie humana, su presencia es el comienzo del *mal*, más no es la respuesta definitiva, ya que sobre tal noción se desarrollan diferentes fundamentos.

La definición de *propensión* es entendida por Kant como el fundamento sujeto a la posibilidad de una *inclinación*, la cual, es contingente para el ser humano en general (Kant, 1983). En otros términos, la *propensión* reconoce la existencia de las *inclinaciones*, aquellas tentaciones que emergen para la satisfacción del ser humano. Además, se encuentran presentes en toda la especie humana.

Kant (1983) entrega más elementos para la conceptualización de la *propensión*, sostiene que tal categoría es una predisposición a desear un goce, la *propensión* cuando el ser humano experimenta la experiencia del goce, produce atracción, inclinación a volver a sentirte nuevamente. Ante tal postulado, Aramayo (2019) se encuentra de acuerdo con el filósofo, ya que menciona que “propensión sería una predisposición al deseo de un goce que, a su vez experimentado, genera una inclinación hacia ese mismo goce” (p. 196). Por estas razones, es posible comparar la *propensión* con un vicio, en donde el sujeto es expuesto a probar una nueva experiencia, le termina gustando, naturalmente va a desarrollar atracción de la nueva sensación.

El filósofo emprende un esfuerzo para diferenciar entre los elementos que constituyen la *propensión*: una que denomina como *mera propensión* y otra que describe como *propensión innata*. Es importante destacar, que la *propensión al mal* es un acto de primera significación (*peccatum originarium*), por otro lado, el fundamento de lo moral de todo acto contrario a la ley es llamado vicio (*peccatum derivativum*).

La *propensión* al mal en un contexto ético se distingue entre dos aproximaciones: el “*peccatum originarium*”, que representa el fundamento moral de cualquier acción contraria a la ley, y el “*peccatum derivativum*”, un segundo sentido según lo propuesto por Kant. Esta distinción sugiere que la tendencia hacia el mal es intrínseca a la naturaleza humana y actúa como el sustrato moral de las acciones que violan la ley ética, las cuales son denominadas vicios.

Desde la perspectiva de Kant señala que estos términos están arraigados de tal manera que no pueden ser erradicados; en caso de separación, la *máxima moral* debería ser en favor del bien, pero cuando esa *propensión* misma es aceptada como mala por la *máxima moral*. Tal perspectiva es compartida por Leiva Bustos (2019) “si nos volvemos moralmente buenos o malos es asunto nuestro, y una consecuencia de nuestra voluntad libre. Por otro lado, Kant también sostiene que todos los seres humanos tienen una innata propensión al mal moral”

(p. 63). De este modo, la *moralidad* emerge como resultado de la *voluntad libre* del ser humano, lo que implica la propia responsabilidad de las elecciones y acciones. A su vez, existe una *inclinación innata* hacia la moralidad en la naturaleza humana.

Es menester realizar la distinción entre *propensión* e *inclinación* ya que pueden considerarse sinónimos, no obstante, tienen su propio impacto y significado en las obras kantianas, las cuales son fundamentales para explicar la moralidad y voluntad. Kant piensa que entre la *propensión* y la *inclinación* implica un conocimiento del objeto deseado, es decir, el *instinto* es algo presente para ambas, ya que existe un impulso de sentir el gozo de algo de lo que no se tiene aún concepto alguno como el impulso de los animales o impulso hacia las relaciones sexuales.

Por ende, existe la diferencia entre tres conceptos pertenecientes al comportamiento tanto humano como animal: *propensión*, *inclinación* e *instinto*. La *propensión* se refiere a una tendencia hacia algo, que implica un cierto conocimiento del objeto deseado. La *inclinación*, por su lado, guarda similitudes con la *propensión*, pero con un matiz más específico. Implica una atracción o preferencia hacia algo basado en un conocimiento más directo o detallado del objeto de deseo. En contraste, el *instinto* se caracteriza como una necesidad interna de llevar a cabo una *acción* o experimentar una sensación, aún en ausencia de un conocimiento previo o un concepto consciente del objeto deseado.

El punto intermedio entre las dos categorías, *propensión* e *inclinación*, sería el *instinto*. Aramayo (2019) hace evidente la parte intermedia, ya que sostiene; “entre la propensión y la inclinación está el instinto, una necesidad sentida de hacer o gozar de algo sobre lo que todavía no se tiene concepto alguno, como sería el caso del impulso sexual” (p. 196). Significa que es pronosticar un evento al futuro, no con las precisiones exactas sino como una corazonada de actuar de manera inmediata. Adicionalmente, se destaca que el *instinto* es más primario y básico en comparación a la *propensión* e *inclinación*. El *instinto* son manifestaciones o impulsos innatos que surgen de necesidades biológicas fundamentales, como el hambre, la sed o el impulso sexual. Estos impulsos pueden surgir antes que la persona sea consciente de ellos, lo que subraya su carácter instintivo y preconsciente.

La característica más destacada del *instinto* es la preservación de la especie, según Dionisio (2021) señala cinco aportaciones que fundamentan lo anterior, el *instinto* supone que algo tenga sentido; transcurre a un cierto ritmo; se encuentra al servicio de la humanidad; es *innato* y *hereditario*, finalmente, el *instinto* está listo siempre para demostrarse. En términos generales, es una manifestación de estados internos que pueden explicarse tanto desde una perspectiva fisiológica como psicológica.

Cabe mencionar, por encima de las *inclinaciones* se encuentran las *pasiones*, son aquellas *inclinaciones* que dominan al ser humano y que no cabría confundir con el afecto (Aramayo, 2019). Esta visión concuerda con la postura de Kant argumenta; la inclinación es un nivel de la facultad de desear. A diferencia del *afecto*, que está relacionado con el sentimiento de placer y repugnancia, la *inclinación* no permite el dominio sobre uno mismo. Es decir, la *inclinación* impulsa hacia ciertas acciones o deseos sin que se tenga un control completo sobre ellos.

La *inclinación* está estrechamente relacionada con la *pasión*, la cual se define como emociones intensas o impulsos que pueden ejercer influencia en el comportamiento. Fundamentalmente, la *inclinación* se asocia con el deseo, en contraste, el afecto está conectado con los sentimientos de placer y disgusto. Cabe destacar, que cuando la *inclinación* se convierte en una pasión intensa, puede obstaculizar el dominio sobre uno mismo, es decir, llevar al ser humano a actuar sin autocontrol o racionalidad.

Para Kant toda *propensión* puede clasificarse en dos categorías: física o moral. La inclinación física pertenece al ámbito del ser humano como un ser natural, mientras que la inclinación moral se relaciona con el ámbito de la moralidad y la voluntad como un ser moral. Este argumento establece una distinción entre las *propensiones físicas* y *morales* del ser humano. Las *propensiones físicas* se fundamentan en las necesidades biológicas de la naturaleza humana. Por otro lado, la *propensión moral* se relaciona con el libre albedrío del individuo como un ser moral, lo que implica que son el resultado de elecciones conscientes y deliberadas basadas en valores y principios éticos. Ante lo señalado, encontramos una aproximación al origen del *mal*, su ubicación se encuentra en lo natural del *libre albedrío* del ser humano. En contrapartida, las *disposiciones* pertenecen a la naturaleza del ser humano y son orientadas al *bien*, no obstante, las *propensiones* son pertenecientes a la especie humana.

La condición social del ser humano influye significativamente en su desarrollo personal, una idea que Kant encapsula en el concepto de *insociable sociabilidad*, el cual describe una dualidad de la naturaleza humana. Arias Albisu comenta sobre este concepto de la siguiente manera:

La insociable sociabilidad es una característica de la existencia humana, de acuerdo con la cual, por un lado, el ser humano quiere ingresar en sociedad para desarrollar sus disposiciones y, por el otro, quiere que todo tenga lugar según su propio gusto y criterio y sabe que los demás individuos tendrán la misma actitud. (2022, p. 6)

La *insociable sociabilidad*, un concepto perteneciente a la naturaleza humana, hace referencia a la paradoja que a especie humana enfrenta. Por un lado, buscan activamente la compañía y la interacción social para satisfacer sus necesidades. Por otro lado, desean que las cosas se ajusten a sus deseos y criterios personales. En otras palabras, anhelan pertenecer a la sociedad y beneficiarse de ella, pero también desean preservar su individualidad y autonomía. Esta dualidad refleja la complejidad inherente a la relación entre la naturaleza humana y la sociedad.

La *insociable sociabilidad* surge como producto entre dos *inclinaciones* naturales, dando origen a los diferentes aspectos característicos de la condición humana, tales como; la cultura, la civilización y la moralidad. La *disposición pragmática*, se centra en fomentar la *prudencia* (Klugheit) en los seres humanos. La *prudencia* puede ser concebida como una forma de inteligencia dirigida hacia la satisfacción de las propias *inclinaciones* dentro del contexto de la interacción social (Arias Albisu, 2022). La conexión entre las *disposiciones* y las *inclinaciones* se establece a través de la *insociable sociabilidad*. En última instancia, tanto las *disposiciones* como las *inclinaciones* están arraigadas en los seres humanos y surgen durante el proceso de socialización.

Ante lo expuesto, es relevante destacar que, para Kant, la *buena voluntad* es el único factor moralmente significativo. En este sentido, surge la interrogante sobre cómo la *voluntad* se relaciona con la *propensión*, y si por sí sola tiene la capacidad de evitar sucumbir ante ella. Kant (1983) sostiene:

Si la razón determina indefectiblemente la voluntad, entonces las acciones de este ser, que son conocidas como objetivamente necesarias, son también subjetivamente necesarias, es decir, que la voluntad es una facultad de no elegir nada más que lo que la razón, independientemente de la inclinación, conoce como prácticamente necesario, es decir, bueno. (p. 59)

En otros términos, la razón es aquella que determina y guía a la *voluntad*, implicando así que las acciones llevadas a cabo por los seres humanos son necesarias. Dichas acciones se categorizan en dos perspectivas: *objetivas* y *subjetivas*, la primera hace referencia a las acciones que son necesarias en un sentido general que son independientes de los impulsos personales, mientras que la segunda, engloba las acciones que reflejan las preferencias individuales. Por consiguiente, se infiere que la capacidad de elección de la voluntad humana está condicionada por el reconocimiento de la razón en cuanto a lo moralmente correcto, prescindiendo de las *inclinaciones* individuales.

En síntesis, la *inclinación* está estrechamente ligada a la *pasión*, la cual puede impactar en el comportamiento humano, llevando a acciones impulsivas o irracionales. Kant distingue entre las *propensiones físicas y morales* del ser humano, siendo estas últimas asociadas al *libre albedrío* y decisiones conscientes basadas en valores éticos. Se pone de manifiesto la complejidad de los fundamentos morales en la ética kantiana y su impacto en el comportamiento y desarrollo humano.

La dimensión social del individuo tiene un papel significativo en su crecimiento personal, un concepto encapsulado por Kant en la noción de *insociable sociabilidad*, que expresa una dualidad inherente a la naturaleza humana. Según Kant, la *buena voluntad* es el único factor moralmente relevante, y la razón es la guía que orienta a la voluntad hacia acciones éticamente correctas, independientemente de las *inclinaciones individuales*.

2.2 El punto de contacto entre la ley moral y la sensibilidad

Es pertinente preguntarse si hay un equilibrio entre la *ley moral* y la *sensibilidad* humana. Vale la pena señalar que la *ley moral* se define como un conjunto de *principios, valores y normas éticas* que guían el comportamiento humano dentro de la sociedad. A diferencia de las *leyes impuestas* por una autoridad externa, como el gobierno, la *ley moral* encuentra su fundamento en la percepción interna de lo que es considerado “correcto” o “incorrecto” de cada individuo. Es como una brújula interna que orienta nuestras acciones y decisiones éticas. Kant (1983) postula:

La ley moral quiere que se haga el bien más alto y sea posible por nosotros; ese hombre lo que querrá así, aunque él mismo con arreglo A esa idea se vea en peligro de perder mucho en felicidad para su persona, pues sabe que él no pudiese adecuarse a las exigencias de la felicidad, exigencias que la razón pone por condición. (p. 33)

La ley desea que se realice el bien más alto y que sea posible para el individuo. Aunque esto pueda poner en peligro la felicidad personal de alguien, la *ley moral* es una guía hacia lo que consideramos correcto desde la visión ética. Aun cuando una persona pueda enfrentar contratiempos o poner en riesgo su propia felicidad, persistirá en la búsqueda del bien conforme a su comprensión de la moralidad. La *ley moral* representa una guía interna que influye en las decisiones éticas y lleva a considerar no sólo la propia felicidad, sino también las exigencias racionales de lo que es correcto.

La *sensibilidad* dista de lo *sensible*, debido a que, lo primero, se define como la capacidad subjetiva de ser afectado por impresiones empíricas, esto desde la visión del individuo. Por lo tanto, puede considerarse que la sensibilidad constituye primordialmente una disposición

receptiva hacia estímulos externos, es esencialmente receptividad (Llano, 1971). En otras palabras, la *sensibilidad* se define como la aptitud para percibir estímulos provenientes del entorno desde una perspectiva subjetiva, mediada por la experiencia y las impresiones sensoriales. Este concepto conlleva una disposición abierta y receptiva hacia el entorno circundante.

La *sensibilidad*, desde la postura de Kant es entendida como pura *capacidad receptiva*, implica que lo percibido no es simplemente el hecho en sí mismo, sino más bien la manera en que éste impacta en nuestra conciencia. Llano (1971) señala que “la facultad de lo sensible es pura receptividad, pero no pura potencia, como la materia prima” (p. 80). Tiene una función activa en la percepción y la comprensión del entorno, en efecto, para Kant (1983) la naturaleza conlleva la intuición. Sin la sensibilidad ningún objeto podría ser dado a la percepción. Así la sensibilidad proporciona el primer vistazo del objeto presente. Por ejemplo, cuando se observa un acto considerado como “malo o bueno”, es la sensibilidad la receptora. Sin embargo, el actuar posterior depende de la voluntad personal. En otras palabras, la sensibilidad brinda la información inicial, pero la voluntad determina cómo actuamos ante esa percepción.

La aceptación de la *sensibilidad* como capacidad receptiva implica dos resultados principales que parecen ser contradictorios. La primera consecuencia se refiere a la calidad o contenido de la sensación, la cual es puramente subjetiva y está influenciada por la naturaleza de la propia *sensibilidad*. La segunda consecuencia, en términos de su origen, indica que la sensación surge como resultado de la interacción efectiva de un objeto externo con nuestra sensibilidad (Llano, 1971). Desde la perspectiva de Kant, tanto la sensibilidad como el entendimiento son elementos fundamentales que no pueden faltar. La sensibilidad permite recibir los objetos por medio de la intuición, mientras que el entendimiento permite pensar y conceptualizar esos objetos. El prusiano afirma que los pensamientos sin contenido carecerían de sentido, es decir, serían vacíos y las intuiciones serían ciegas sin conceptos.

La *sensibilidad* -desde Kant- involucra elementos subjetivos junto con una fundamentación objetiva en la percepción del mundo exterior. Por ejemplo, la percepción de características como el color o el sabor de un alimento varía de acuerdo a la persona y su sensibilidad individual. Respecto a su origen externo, la *sensación* surge como resultado de la interacción con el entorno, como cuando la luz incide en nuestros ojos o cuando tocamos una superficie.

Kant sostiene una posición objetivista que reconoce como único punto de partida legítimo el contacto directo y no ético con el objeto fenoménico, como se evidencia en la experiencia (Kant, 1983). En este sentido, Llano (1971) coincide en que la “riqueza de ser” facilita la

disposición del objeto fenoménico en el ámbito de la *sensibilidad*, para ser comprendido por la facultad del entendimiento. Esta acción del entendimiento posibilita la aprehensión, aunque de manera incompleta, de los contenidos genuinos que yacen latentes en él.

En su obra, Kant (1983) enfatiza la relación entre tres elementos: el *mal moral*, la sensibilidad y la razón. Según él, considerar la sensibilidad como el único fundamento del mal moral es una visión limitada. Esto se debe a que, al hacerlo, se excluyen los motivos impulsores que provienen de la libertad, reduciendo al ser humano a un estado meramente bestial. Por otro lado, si la razón es guiada por razones “maliciosas”, el ser humano podría convertirse en alguien diabólico, ya que una voluntad absolutamente malévola dirigiría acciones terribles. Incluso el libre albedrío no puede surgir si no existe un motivo impulsor.

Por ende, la fundamentación del *mal moral* debe ser examinada desde dos aspectos. Por un lado, la *sensibilidad* se revela como base insuficiente para explicar el *mal*, debido a que reduce al ser humano a un estado puramente bestial al eliminar los impulsos motivadores provenientes de la libertad. Por otro lado, la razón, cuando se desvincula de la *ley moral*, puede adoptar un carácter malicioso y dar lugar a una *voluntad* “mala”. A diferencia de la *sensibilidad*, la *razón* contiene un exceso, ya que su oposición a la *ley moral* se convierte en un poderoso *impulso motivador*.

El fundamento de lo *malo* no puede hallarse en ningún objeto que influya en la *voluntad* mediante una *inclinación*, ni tampoco en ningún *impulso natural*, sino únicamente en una norma que la *voluntad* se impone a sí misma para ejercer su *libertad*, es decir, en una *máxima* (Aramayo, 2019). Una *máxima* representa una norma o principio básico que guía la conducta. Asimismo, el individuo no adquiere moralidad innatamente, sino que la desarrolla a lo largo de su vida, y el origen del *mal* reside en la capacidad de *libre albedrío*. La decisión ética que enfrenta el ser humano implica supeditar la mayor cantidad de las *máximas* a la *ley moral* o, por el contrario, priorizar una alternativa egoísta. Kant (1983) en la obra “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”, sostiene

Pues sin los principios de una buena voluntad, pueden llegar a ser harto malas; y la sangre fría de un malvado, no sólo lo hace mucho más peligroso, sino mucho más despreciable inmediatamente a nuestros ojos de lo que sin eso pudiera ser considerado. (p. 28)

Kant sugiere que la intención detrás de las acciones es crucial. Una *buena voluntad*, basada en principios morales, es fundamental para realizar acciones virtuosas. Por otro lado, la frialdad y maldad de un individuo puede hacer que sus acciones sean aún más reprensibles.

En fin, la moralidad y la intención son esenciales para evaluar la bondad o maldad de la especie humana.

2.3 La ley moral del hombre frente al mal

La existencia del *mal* está presente en diversos aspectos de nuestras acciones. La especie humana tiene la habilidad de calificar numerosos actos como malos, malvados, maliciosos o malignos, entre otros términos. Sin embargo, estos juicios son ambiguos, ya que no cuantifican el grado de afectación del error cometido. En este contexto, García Carrasco (2010) afirma:

La maldad consiste en obrar deliberadamente de una forma que dañe, maltrate, humille, deshumanice o destruya a personas inocentes, o en hacer uso de la propia autoridad y del poder sistémico para alentar o permitir que otros obren así en nuestro nombre. (p.2)

El pasaje subraya la conceptualización de la *maldad* como una actividad intencional que involucra la perpetración de daño, abuso, degradación, despojo de la humanidad o aniquilación sobre individuos inocentes. Así mismo, destaca la utilización de la autoridad y el poder con el propósito de promover o permitir la conducta malévola en aras de intereses personales. Se alude a acciones intencionadas que ocasionan sufrimiento o perjuicio a otros, ya sea de manera directa o a través de la manipulación de las estructuras de poder.

El concepto de *maldad* está asociado con las experiencias cotidianas y se relaciona estrechamente con las acciones malévolas dirigidas hacia otros individuos (Laríz Durón, 2021). En este sentido, la *maldad* no se percibe como algo abstracto o distante, sino como una realidad tangible que puede manifestarse en diversas formas en la vida común de la especie humana.

Kant (1983) rechaza de manera explícita la noción de derivar la *maldad* a partir de la *sensibilidad*, ofreciendo dos argumentos en contra. En primer lugar, sostiene que las *inclinaciones sensitivas* no mantienen una relación directa con la *maldad*. En segundo lugar, sugiere que, si se considerasen tales *inclinaciones*, se menoscaba la atribución de responsabilidad moral.

Ante lo expuesto, Kant sostiene que la explicación de la *maldad* no puede limitarse únicamente a las *inclinaciones sensitivas*, sino que debe buscarse en una esfera más profunda y abstracta del ser humano. Se plantean tres consideraciones: en primer lugar, la negativa a derivar la *maldad* desde la *sensibilidad*; en segundo lugar, la cancelación de la

imputación de responsabilidad, es decir, si la *maldad* se originara exclusivamente de nuestras *inclinaciones sensitivas*, se eliminaría la *responsabilidad moral*, por lo tanto, es necesario atribuir la *maldad* a algo que trascienda las inclinaciones para mantener la *imputabilidad de responsabilidad*. Y, en tercer lugar, se observa la transferencia del origen de la *maldad* al ámbito de la cosa en sí, al ámbito inteligible o lo que él denomina el *noúmeno*.

Kant (1983) rechaza explícitamente la idea de deducir la *maldad* a partir de la *sensibilidad*, y lo hace por dos razones fundamentales. En primer lugar, sostiene que las *inclinaciones sensibles* no están directamente vinculadas a la *maldad* en sí misma. En segundo lugar, argumenta que, si consideramos estas *inclinaciones* como la fuente de la maldad, se anularía la imputación de *responsabilidad moral*. Müller (2021) plantea ejemplos que ilustran las dos razones por las cuales Kant rechaza la noción de reducir la *maldad* exclusivamente a la *sensibilidad*.

1. En el caso hipotético en el que una persona sustrae fondos de una entidad bancaria y se argumenta que su motivación radica exclusivamente en la búsqueda de riqueza, se estaría desestimando la *responsabilidad moral* del individuo. Esto se debe a que se consideraría que su *inclinación* hacia la obtención de riqueza no sería suficiente para justificar la atribución de *maldad* y culpabilidad.
2. Si se postula que la envidia, una *inclinación sensible*, es el único motivo detrás de la acción difamatoria realizada por un individuo, según la perspectiva de Kant, se estaría ignorando la asignación de *responsabilidad moral* al difamador, dado que no se estaría contemplando su habilidad racional para discernir entre lo correcto y lo incorrecto.

Históricamente, el *mal* ha sido conceptualizado en contraposición al *bien*, siendo este último su antónimo. Esta interpretación del *mal* se origina a los inicios de la humanidad. Desde la perspectiva kantiana, la cuestión se aborda de manera distinta. El fundamento de mal no reside en ningún objeto que determine el albedrío, por medio de una inclinación, tampoco en ningún impulso natural, es sólo en una regla que el albedrío se hace él mismo para el uso de su libertad, es decir en una máxima (Kant, 1983).

Por lo anterior, el mal no puede ser atribuido a objetos externos o *inclinaciones naturales*; en su lugar, su origen radica únicamente en las normas que cada persona establece para sí misma con el fin de ejercer su libertad. Estas normas o reglas, conocidas como *máximas*, son elecciones conscientes que dirigen las acciones y determinan si se actúa de manera moral o no.

Laríz Durón (2021) sostiene una distinción entre un *mal amplio* y un *mal estricto*, es una *perspectiva cercana de la postura Kantiana*. El concepto amplio de mal se encuentra asociado a dos dimensiones distintas. Por un lado, se presenta el *mal* en su *sentido natural*, al igual que Kant al referirse a la naturaleza del ser humano, y, por otro lado, el *mal* en un contexto *moral*, desde Kant un mal moral. El primero, denominado *mal natural*, se refiere a desastres naturales que escapan al control humano y no son resultado de acciones calculadas o premeditadas con intenciones malignas. Más bien, se trata de sucesos o acciones accidentales. Por otro lado, el *mal estricto* abarca tanto contextos morales como legales, políticos, y establece las condiciones que los seres humanos deben cumplir para llevar a cabo la acción. El segundo tipo de mal, se asemeja a la postura kantiana debido a su alcance.

Aramayo (2019) concuerda con la perspectiva kantiana, al sostener que el fundamento del *mal* no puede encontrarse en ningún objeto que influya en la *voluntad* a través de una *inclinación*, sino únicamente en una norma que la *voluntad* se impone a sí misma para ejercer su libertad, en una máxima. El *mal* comienza en las normas que cada individuo establece para sí mismo con el fin de ejercer su libertad, conocidas como *máximas*. Estas decisiones conscientes son determinantes en el ámbito moral. Por consiguiente, el *mal* no surge de influencias externas, sino de elecciones internas auto determinadas.

El fundamento de este *mal*, para Kant, no puede atribuirse como suele afirmarse a la *sensibilidad* humana ni a las *inclinaciones naturales* que de ella emanan, dado que estas carecen de una conexión directa con el *mal*. En este caso se hace patente que el origen del *mal* reside en la capacidad de *libre albedrío* del ser humano, quien se impone a sí mismo normas para ejercer su libertad. Por consiguiente, el mal no surge de *impulsos naturales*, sino de decisiones conscientes tomadas por cada individuo.

Tanto Kant como Leiva Bustos examinan la *propensión al mal radical* y la incertidumbre que rodea a la moralidad humana.

En malestar radicalmente inscrito en el hambre, con propensión de su naturaleza como resulta inestimable y nos es imposible hallar su causa última, de modo que nunca podremos estar plenamente seguros de estarnos comportando de una forma moralmente buena y no estar súper poniendo nada a la ley moral. (Leiva Bustos, 2019. p.62)

El postulado de Leiva Bustos sostiene una metáfora del “malestar inscrito en el hambre” alude a una insatisfacción constante, una necesidad insaciable que impulsa a actuar egoístamente, incluso en contra de la moralidad. Además, de *inestimable* y su *causa última*, *inestable* debido

a que la *propensión al mal* es difícil de evaluar y comprender completamente, y por causa última de esta *inclinación* permanece inalcanzable para el ser humano. No es posible rastrear hasta su origen definitivo. Un tercer factor es la *incertidumbre moral*, ya que no podemos conocer la causa última de la *propensión al mal*, no existe seguridad completa de si las acciones son moralmente buenas o si están violando la *ley moral*. Es como piensa Kant (1983) cuando señala que la *incertidumbre* radica en nuestra incapacidad para discernir si las decisiones están en armonía con principios morales universales o si están subordinado la *ley moral* a propios intereses egoístas.

Afirmar que el origen del *mal* reside en la capacidad de *libre albedrío*, surge la interrogante sobre cuál sería la postura que los seres humanos acaso deberían adoptar para vivir de acuerdo con principios que puedan ser considerados universales. Málishev (1999) señala que el individuo moralmente comprometido, independientemente de las adversidades que pueda enfrentar, siempre mantiene la certeza de haber preservado su dignidad. Frente a esta perspectiva, lo fundamental es la *actitud* que adoptemos frente a la situación y la capacidad de reflexionar racionalmente sobre las repercusiones de nuestras acciones.

Es fundamental cultivar una actitud moral que permita evaluar y reflexionar sobre las posibles consecuencias futuras de nuestras acciones, Málishev sostiene que “la verdadera actitud moral del hombre consiste en ejecutar su deber, sin esperar remuneración en este o en otro mundo, sin confiar en los bienes externos o en las satisfacciones internas” (1999. p. 83). Por un lado, para Kant implica que la moralidad no se basa en beneficios materiales o satisfacciones personales, sino en la autodisciplina y el cumplimiento del deber por sí mismo. Por otro lado, Aramayo (2019) sostiene que la verdadera *maldad* no se deriva simplemente de cometer acciones ilegales o incorrectas, sino más bien de albergar principios o *máximas* inadecuadas en nuestra *voluntad*.

La postura moral sugiere que la verdadera *actitud moral* no se caracteriza por la conformidad, sino por el conflicto interno del individuo consigo mismo. No se trata de satisfacción personal, sino de la capacidad crítica de enfrentar los desafíos éticos que se le presentan (Málishev, 1999). Kant manifiesta que la *actitud moral* implica un proceso de autoevaluación interna para abordar los dilemas éticos sin evitar las responsabilidades.

Aunque una persona altruista puede reflejar una *actitud moral*, el altruismo, a pesar de sus nobles intenciones, puede generar, en ocasiones de manera inadvertida, en quien lo practica, un sentimiento de cumplimiento moral, lo que podría reducir su sensibilidad hacia el hecho de que cada ser humano, por más generoso y magnánimo que sea, no es ni puede ser completamente autosuficiente (Málishev, 1999). A pesar de que tengamos el deseo de ayudar

a los demás, es importante reconocer que todos tenemos necesidades y estamos interconectados de alguna manera, dependiendo unos de otros en diversos niveles.

Se destaca la importancia de distinguir entre *disposición* y *propensión* en la ética kantiana, ya que ambas categorías influyen en la conducta humana y en la emisión de juicios que orientan hacia acciones específicas. Además, los fundamentos presentados contribuyen significativamente a la comprensión de los principios morales involucrados en la ética kantiana, especialmente en relación con el concepto del *mal* y su impacto en la conducta humana.

CAPÍTULO III

3. La Concepción del Mal Radical en La Religión Dentro de los Límites de la Mera Razón

El propósito de este capítulo consiste en analizar la noción del *mal radical* desde la obra “La religión dentro de los límites de la mera razón”. Este examen se inicia mediante la indagación sobre la *naturaleza* del ser humano, planteando interrogantes acerca de su bondad o maldad. Posteriormente, se aborda de manera detallada la *predisposición* hacia el bien y la *inclinación* hacia el mal, para culminar con un estudio del concepto de *mal radical* y las diversas categorías de males que Kant identifica en su obra.

3.1 El hombre es por naturaleza malo

A caso el ser humano es por naturaleza “bueno” o “malo”, si es “bueno” por qué cometería acciones contrarias a su ser natural, caso contrario, si es “malo” a qué se deben la existencia de las acciones “buenas” en el mundo. Acaso existe un término medio que sostenga: el ser humano puede -en alguna medida- ser bueno y en otras no. Kant (2016) señala “el hombre en su especie no es bueno ni malo, o en todo caso tanto lo uno como lo otro, en parte bueno y en parte malo” (p. 47).

Desde la perspectiva de Peña Vial (1998), con relación a lo anteriormente señalado por Kant, el ser humano no es *bueno* o *malo* por *naturaleza* ya que dicho calificativo moral los obtendrá a lo largo del tiempo y en virtud de sus decisiones y actos. En otros términos, el hombre no es malo por naturaleza sino tiene una *propensión* al mal, además es posible juzgar al ser humano como bueno o malo, según Kant, por sus actos libremente elegidos en cuanto si están acorde al imperativo categórico.

El término *naturaleza* es empírico, pero puede ser integrado a través de la reflexión con el razonamiento *a priori*, adquiriendo así relevancia normativa y moral. En tanto que la perfección de la *naturaleza humana* requiere de la subordinación de nuestros apetitos animales a la *razón* y de la *razón* a la *razón práctica pura* (Galvão França, 2021). Kant considera que la armonía y el equilibrio entre las *inclinaciones* naturales y las capacidades del razonamiento son esenciales para alcanzar una naturaleza humana ideal.

Se considera malo al ser humano no sólo porque realiza acciones malas que van en contra de la ley, sino también porque estas acciones revelan máximas malas en su *voluntad*. En otras palabras, la *maldad* no se limita solo a los actos externos, sino que se relaciona con las *intenciones* y principios que guían esas acciones (Kant, 2016). Tal afirmación sugiere que la *maldad* de un individuo no se basa únicamente en sus acciones externas, sino en las

máximas o principios internos que guían el comportamiento. En efecto, no se trata solo de lo que hace, sino de las intenciones y creencias subyacentes que motivan sus acciones. Si el ser humano sigue la *máximas* o principios que son intrínsecamente “malos”, incluso si sus acciones específicas no infringen la ley moral, aún puede considerarse “malo”. Por lo tanto, la *maldad* no se limita a la observancia de normas, sino que también implica una evaluación de las intenciones y valores personales. Kant invita a considerar no solo las consecuencias externas de las acciones, sino también la ética y la moralidad subyacentes que influyen en el carácter de una persona.

Para calificar a un individuo como “malo”, sería necesario inferir a partir de sus acciones, incluso de una sola acción perniciosa, que subyace *a priori* y que lo lleva a considerar la universalización de cualquier máxima particularmente maliciosa como un principio moral, a pesar de que en realidad solo sea una máxima (Aramayo, 2019). Cabe mencionar que existen máximas buenas que tienen el deber de observar la conciencia, sin embargo, en el caso de la fragilidad y la impureza la máxima no sucede, ya que, en el primero, es débil y en el segundo no es puramente moral.

Para Kant (2016) las “*máximas moralmente negativas*” son principios o reglas que guían las acciones y decisiones, si sucede su universalización, llevaría a consecuencias moralmente negativas o inaceptables. Para ejemplificar, una *máxima* como “mentir siempre para obtener beneficios personales.” Si todos siguieran esta *máxima*, se erosionaría la confianza y la sociedad sería caótica.

En el contexto de esta dualidad moral que plantea la dicotomía entre el *bien* y el *mal* en la *naturaleza* del ser humano, surge la interrogante acerca de la posible existencia de un espectro intermedio de comportamiento moral. Según Aramayo (2019) es pertinente considerar la posibilidad de la existencia de un término medio dentro de este debate, donde la *naturaleza* humana no se categorice exclusivamente como buena o mala, sino que exhiba características de ambas, reflejando una combinación de bien y mal en proporciones variables. En la misma línea, Leiva Bustos (2019) señala que, en consecuencia, se postula que los individuos no están íntimamente predestinados a ser buenos o malos, sino que adquieren estas cualidades en función de las decisiones que toman de manera libre, así como de su capacidad para integrar los principios morales en sus pautas de conducta.

Kant rechaza de manera inmediata la viabilidad de la existencia de un punto medio, argumentando que las máximas que fundamentan las acciones humanas deben ser inherentemente buenas o malas, y además deben ser adoptadas mediante un acto de libertad, puesto que de lo contrario carecería de moralidad (Gonzales Vallejos, 2020). De tal

manera, Kant sostiene que no hay un punto medio entre lo correcto o incorrecto. Las *máximas* deben guiar las acciones y no pueden ser ambiguas ni “mediocres”. Deben ser claramente *buenas* o *malas*, y las elecciones deben ser un acto consciente y libre. Tal enfoque resalta la importancia de la *libertad moral* en la elección de decisiones y de adherirse a principios éticos sólidos para la existencia de una verdadera base moral.

El sustento del concepto de *naturaleza* radica en ser el *fundamento subjetivo* que respalda el ejercicio de la libertad en su totalidad.

Para que no se tropiece con el término naturaleza [...] hay que notar que aquí por naturaleza del hombre se entenderá sólo el fundamento subjetivo del uso de su libertad en general, que precede a todo hecho que se presenta a los sentidos, dondequiera que reside este fundamento. (Kant, 2016, p. 47)

El término *naturaleza* es empleado desde el *fundamento subjetivo interno* que guía nuestras acciones, no hace referencia a los aspectos físicos y biológicos. Tal fundamento es esencial para comprender la utilización de la *libertad* y la utilización de las decisiones morales. El prusiano señala “pues el fundamento subjetivo a su vez tiene siempre que ser él mismo un acto de la libertad” (Kant, 2016, pp. 47-48). Es el acto de elegir incluso antes que se manifieste en acciones concretas, es en sí mismo un acto de *libertad*. Además, el fundamento subjetivista hace el recordatorio que el ser humano tiene la capacidad de elegir las acciones a cometer y que la libertad es personal.

Aramayo (2019) señala que el *fundamento subjetivo* debe ser siempre un acto de *libertad*, ya que, si fuera lo contrario, el ejercicio o el *mal* uso de la *voluntad* humana respecto a la *ley moral* no serían atribuibles, y no se podría calificar como moralmente bueno o malo lo que le corresponde. Por lo tanto, el origen de lo moralmente *malo* no puede encontrarse en ningún objeto que influya en la *voluntad* por medio de una *inclinación*, ni tampoco en ningún impulso natural, sino exclusivamente en una norma que la *voluntad* se impone a sí misma para el ejercicio de su libertad, es decir, en una *máxima*.

Según Kant (2016) “la intención es el primer fundamento subjetivo de la adopción de las máximas, no puede ser sino única, y se refiere universalmente al uso todo de la libertad” (p. 53). Aramayo (2019) sostiene que la *intención*, entendida como el *motivo subjetivo* que impulsa la adopción de las *máximas*, debe ser singular y dirigirse universalmente hacia el ejercicio global de la libertad. Ambos enfatizan la importancia de la intención en las acciones y cómo estas se relacionan con la libertad y la responsabilidad moral.

Las categorías de la *naturaleza humana*, que Kant emplea al distinguir entre los deberes hacia uno mismo en tanto que "ser animal" y en tanto que "ser moral", sugieren la evocación de las tres disposiciones delineadas en "La religión en los límites de la simple razón" a saber, las *disposiciones* hacia la *animalidad*, la *humanidad* y la *personalidad* (Galvão França, 2021). Kant emplea las *disposiciones* para comprender la complejidad de la *naturaleza humana* y cómo cumplir con los deberes tanto personales como hacia los demás.

La capacidad del ser humano de comprender su propia naturaleza y discernir los caminos que conducen hacia su realización plena y el desarrollo de virtudes. No obstante, esta comprensión implica el riesgo de una desviación fuera de los principios que promueven su perfección y orientación hacia direcciones opuestas, con frecuencia hacia aquellas que resulten en su degradación (Peña Vial, 1998). Por lo tanto, la lucidez sobre la *naturaleza* brinda la oportunidad de crecer, pero también ofrece la posibilidad de apartarse de un desarrollo personal pleno para dirigirse a lo que no beneficia.

En "La religión dentro de los límites de la mera razón" se identifica una distinción fundamental entre el ser humano y otras formas de vida, resaltando la presencia de *disposiciones* y *predisposiciones* que son innatas.

Diremos por lo tanto de uno de estos caracteres: le es innato, y sin embargo nos resignaremos a que no lleva la naturaleza la culpa (si el hombre es malo) o el mérito (si es bueno), sino que es el hombre mismo autor de ello. (Kant, 2016. p. 49)

Es decir, en el caso que alguien sea "malo" o "bueno", no se debe dirigir la responsabilidad exclusivamente a la *naturaleza*, a pesar de que existan rasgos que son dados. En última instancia el ser humano es el autor de sus acciones y decisiones. Kant plantea la *responsabilidad moral*, la cual recae en el propio ser humano, más allá de las influencias innatas o externas.

Aramayo (2019) concuerda con Kant al argumentar que, en el marco de la diferenciación entre el ser humano y otras especies, las cualidades distintivas son *innatas* al ser humano, no pueden ser atribuidas ni al bien ni al mal de la *naturaleza*, ya que su mérito reside en la agencia misma del ser humano. Las *responsabilidades de los actos* son pertenecientes al ser humano.

Con el conocimiento de la diferencia del ser humano con otras especies, se tiene en cuenta que Kant en sus obras emplea el término "hombre" para referir a toda una especie, no obstante, en el presente trabajo emplea el término "ser humano" como alternativa Kant (2016) señala el concepto de la humanidad en su conjunto al hablar de si es buena o mala por

naturaleza, en lugar de considerar únicamente a un individuo en particular, ya que esto podría llevar a aceptar a algunos como naturalmente buenos y a otros como naturalmente malos. En la misma línea Aramayo (2016) sostiene que cuando se habla del bien o mal del ser humano, no se alude a un individuo en específico, como si fuera posible que uno sea naturalmente bueno y otro malo, sino que se refiere a la totalidad de la especie humana.

3.2 Disposición al bien y propensión al mal

Kant (2016) señala que el ser humano -por *naturaleza*- se encuentra ante dos caminos: la *disposición al bien* y la *propensión al mal*.

La *disposición hacia la animalidad* consiste:

La disposición para la animalidad en el hombre se puede colocar bajo el título general del amor a sí mismo físico y meramente mecánico, esto es: de un amor a sí mismo en orden al cual no se requiere Razón. Esta disposición es triple, primeramente, en orden a la conservación de sí mismo; en segundo en el orden a la propagación de su especie por medio del impulso al sexo y a la conservación de lo que es engendrado por la mezcla con el otro sexo; en tercer lugar, en orden a la comunidad con otros hombres, esto es: el impulso hacia la sociedad. (Kant, 2016, p. 55)

El esfuerzo de Kant es señalar que el ser humano comparte la *disposición para la animalidad* con algunas especies. Aramayo (2019) coincide con Valdez Martínez (2021) al afirmar que la *disposición hacia la animalidad* abarca tres aspectos fundamentales: La *supervivencia individual*, la reproducción de la especie a través del *impulso sexual* y la *necesidad de la convivencia en comunidad*. Desde la perspectiva de Galvão França (2021), se argumenta que la *disposición a la animalidad* se caracteriza por la condición de ser un organismo vivo, dotado de un sentido de autoestima a través de instintos de *preservación, reproducción y sociabilidad*.

Para Gonzales Vallejos (2020) la *disposición para la animalidad*, conceptualiza como el “amor propio”, se evidencia en las tendencias hacia la preservación personal, la reproducción de la especie, y el deseo de participar en la convivencia social. De tal manera, promueve a la preservación de la existencia incluyendo factores como: la salud, alimento y refugio, evitando situaciones peligrosas, además, implica el deseo de reproducción, lo que conlleva a encontrarnos con el otro, es decir, vivir en comunidad, creando relaciones sociales y cooperando entre individuos.

Esta *disposición* aborda los aspectos fundamentales de la existencia de la especie; sin embargo, no está exenta de conflictos. Es posible que satisfacer las necesidades básicas no garantice el ejercicio pleno de la capacidad de razonamiento. Ante tal postulado es preciso señalar la postura del prusiano.

Sobre tal disposición puede injertarse vicios de todo tipo. Pueden llamar servicios de la barbarie de la naturaleza y son denominados en su más alta desviación del fin natural vicios bestiales: los vicios de la gula, de la lujuria y de la salvaje ausencia de la ley (en relación a otros hombres). (Kant, 2016, p. 56)

El filósofo discute sobre la *disposición* y cómo pueden manifestarse diferentes tipos de vicios en ella. Los seres humanos pueden ser susceptibles a vicios que podrían considerarse como “barbarie de la naturaleza” o desviaciones extremas de su fin natural. La gula, la lujuria y la ausencia salvaje de la ley son descritos como vicios bestiales, sugiriendo que están asociados con comportamientos básicos y primitivos que van en contra de la racionalidad y la *moralidad*. Tal postura es sustentada por Gonzales Vallejos (2020), las *disposiciones* de los seres humanos tienen el potencial de engendrar comportamientos moralmente censurables, que podrían caracterizarse como expresiones extremas de primitivismo o desviaciones graves de la conducta.

Desde la interpretación de Aramayo (2019), argumenta que la *disposición hacia la animalidad* está sujeta a la manifestación de vicios diversos, los cuales, aunque se manifiesten en su esencia, no están vinculados a ella. Estos vicios podrían ser conceptualizados como manifestaciones de una rusticidad innata, y en su extremo desviado de los propósitos naturales, son calificados como vicios de naturaleza bestial. De tales vicios incluyen la gula, la lujuria y la violación de normas sociales en la interacción con otros individuos.

La *disposición a la animalidad* es un primer eslabón en la moralidad del ser humano, el segundo corresponde a la *disposición a la humanidad*, puede verse bajo términos de amor a sí mismo, contrario a lo anterior que involucra una cuestión determinada o bestial. Esta concepción se refleja en la afirmación de Aramayo (2019) de que la disposición hacia la humanidad implica una evaluación relativa de uno mismo en comparación con otros, determinada por la razón, donde la felicidad o la infelicidad se juzgan únicamente en relación con otros individuos. En este contexto Kant sostiene:

Pueden ser referidas al título general del amor a sí mismo ciertamente físico, pero que compara para lo cual se requiere razón; a saber: juzgarse dichoso o desdichado solo en comparación con otros. De este amor a sí mismo procede la inclinación a

preocuparse un valor en la opinión de los otros; y originalmente, es cierto, solo el valor de la igualdad: no conocer a nadie superioridad sobre uno mismo, junto con un constante recelo de que otros podrían pretenderla. (2016, p. 56)

La *disposición hacia la humanidad* se refiere al amor propio que surge de manera instintiva en el individuo. Esta *disposición* conlleva una reflexión sobre la percepción que los demás tienen de cada individuo, lo cual influye en su sensación de dicha o desdicha. Se insta a reflexionar y valorar la opinión de los demás, así como a buscar la igualdad en este amor propio mediante el ejercicio de la razón. Kant subraya la importancia de buscar la igualdad en el amor propio a través de la facultad racional. Según Aramayo (2019) surge la tendencia a basar el propio sentido de valía en la percepción de los demás, y en su origen, esto se relaciona con el valor de la igualdad, es decir, el deseo de que nadie esté por encima de uno mismo. Sin embargo, el constante temor a que otros alcancen esa posición de superioridad, implica, anhelar de manera injusta obtenerla para beneficio personal.

En la *disposición hacia la humanidad* la *inclinación* a la cual sirve como origen de los vicios culturales, alcanzando su punto máximo en lo que se ha etiquetado como "vicios diabólicos": envidia, ingratitud y regocijo ante el sufrimiento ajeno (Gonzales Vallejos, 2020). Tal postura señala que existen vicios (comportamientos negativos que se transmiten y perpetúan en una sociedad) arraigados en la cultura y pueden manifestarse en formas particularmente dañinas. Los mismos representan aspectos oscuros de la *naturaleza humana* y la *moralidad*.

Kant señala que los vicios culturales, entre los cuales se incluyen los celos y la rivalidad, deben ser examinados a la luz de los principios racionales y la *buena voluntad*. Su perspectiva ética promueve una reflexión sobre la necesidad de actuar de manera coherente y conforme a principios universalmente aplicables.

Sobre los celos y la rivalidad pueden injertarse los mayores vicios de hostilidades secretas o abiertas contra todos los que consideramos como extraños para nosotros, vicios que, sin embargo, propiamente no proceden por sí mismos de la naturaleza como de su raíz, sino que, con el recelo de la solicitud de otros por conseguir sobre nosotros una superioridad que nos es odiosa, se dan inclinaciones a, por razón de seguridad. (Kant, 2016, p. 56)

Lo que el prusiano sugiere es que los celos y la rivalidad pueden dar lugar a vicios más graves, manifestándose como hostilidades tanto secretas como manifiestas hacia aquellos que percibimos como extraños o diferentes. Estas *inclinaciones* no emanan directamente de la *naturaleza humana*, sino surgen del temor a que otros adquieran una posición de superioridad

perjudicial para los intereses personales. Por motivos de seguridad, los seres humanos desarrollan actitudes hostiles hacia aquellos a quienes consideran potenciales amenazas.

Aramayo (2019) sostiene que los vicios que se arraigan en esta *disposición* pueden ser clasificados como culturales, y cuando estos sobrepasan los límites de la humanidad con una maldad extrema, se consideran vicios de índole diabólica, como la envidia, la ingratitud o el deleite en el infortunio ajeno. En otros términos, los vicios culturales no solo afectan y son perjudiciales al individuo sino al contexto colectivo. De igual forma, Valdez Martínez (2021) menciona que la *disposición para la humanidad*, también conocida como *predisposición social*, incorpora un componente racional. Impulsa hacia lo que se denomina cultura, al menos en su concepción inicial.

La última *disposición* es para la *personalidad*, según Galvão França (2021) el ser humano es un ser responsable y racional, tiene la capacidad de hacerse moralmente responsable, lo que conlleva a justificar sus acciones sobre principios racionales autónomos. Kant (2016) plantea lo siguiente:

Es la susceptibilidad del respeto por la ley moral como uno de un motivo impulsor, suficiente por sí mismo, del albedrío. La susceptibilidad del mero respeto por la ley moral en nosotros sería el sentimiento moral, el cual por sí todavía no constituye un fin de la disposición natural, sino sólo en cuando que es motivo impulsor del albedrío.
(p. 57)

Se evidencia la fortaleza del ser humano para experimentar un sentimiento de respetar la *ley moral* a través la *susceptibilidad*. Este respeto se caracteriza por una actitud positiva y reflexiva hacia preceptos éticos que rigen las acciones. La *ley moral* entendida como un conjunto de principios éticos universales, ejercen influencia en las acciones y comportamiento, y la *susceptibilidad* se refiere a la *disposición* para reconocer y honrar dichos principios. De la misma forma, sí el respeto por la *ley moral* es suficientemente poderoso como para motivar por sí sola la conducta, puede influir significativamente en las acciones humanas. Cabe destacar que el *sentimiento moral*, como una forma de conciencia interna, orienta al individuo hacia lo correcto o incorrecto, sin embargo, no constituye un fin en sí mismo. Solo adquiere *relevancia práctica* cuando se convierte en un motor impulsor de la *voluntad*, es decir, cuando influye en las elecciones y acciones concretas del individuo.

De acuerdo con Aramayo (2019) ser susceptible de respeto hacia la *ley moral* equivale a ser un motivo suficiente por sí mismo para la *voluntad*. El *sentimiento moral*, aunque importante,

no constituye un fin en sí mismo hasta que se convierte en una motivación para la acción. Ante las tres *disposiciones al bien* Kant (2016) señala:

Las tres mencionadas disposiciones según las condiciones de su posibilidad, encontramos que la primera no tiene raíz Razón alguna, la segunda tiene por raíz la Razón ciertamente práctica, pero que está al servicio de otros motivos impulsores; solo la tercera tiene como raíz la razón por sí misma práctica, esto es: la razón incondicionalmente legisladora. (pp. 57-68)

Desde esta óptica, Gonzales Vallejos (2020) argumenta que Kant plantea que la primera *disposición* no tiene su origen en la razón, mientras que la segunda surge de la razón práctica, pero se encuentra subordinada a otros motivos, y la tercera *disposición* se fundamenta en la razón que legisla de manera incondicional. Por otro lado, Aramayo (2019) indica que las *disposiciones* son originarias, ya que corresponden con las capacidades de la *naturaleza humana*. El ser humano puede emplear las dos primeras *disposiciones* en contra de su propósito original, pero no pueden eliminarlas. Al hablar de *disposiciones*, se hace referencia no solo a los elementos necesarios para ser como es, sino también a las formas de su conexión.

En una visión amplia, se observa que la primera *disposición* carece de un fundamento en la razón, mientras que la segunda se arraiga en la *razón práctica*, pero se encuentra al servicio de otros incentivos y únicamente la tercera es práctica, es decir, tiene su origen en la razón que legisla de manera incondicional (Aramayo, 2019). La posición de Galvão França (2021) afirma que las tres *disposiciones* representan la orientación original del ser humano hacia el bien, si bien las dos primeras pueden deteriorarse y adoptar una naturaleza malas. Al ser parte de la *naturaleza humana*, una vez moldeadas por estos procesos de razonamiento estructurado, se convierten en elementos esenciales de un carácter bien desarrollado.

Valdez Martínez (2021) argumenta que las tres *disposiciones* analizadas forman parte de la facultad de desear y del *arbitrio*. Considera que tanto la primera como la segunda son fácilmente comprensibles, sólo la tercera está lejos de ser intuitiva, aunque reconocer su existencia es crucial para cualquier teoría ética.

Según Kant “por propensión entiende el fundamento subjetivo de la posibilidad de una inclinación en tanto esta es contingente para la humanidad en general” (2016, p. 58). Entonces, es algo que se encuentra en el *arbitrio*, en la elección del ser humano, que tiende al mal (Valdez Martínez, 2021). Aramayo (2019) comprende por *propensión* al fundamento

subjetivo de la posibilidad de un deseo habitual, la concupiscencia, en tanto que resulte contingente para la humanidad en general.

Kant (2016) distingue entre la *propensión* y la *disposición*.

Se distingue de una disposición en que ciertamente puede ser innata, pero se está autorizando a no representarla como tal, pudiéndose también pensarla cuando es buena cómo adquirida o cuando es mala como contraída por el hombre mismo. (p. 59)

La *propensión* denota una inclinación o tendencia natural hacia ciertos comportamientos, la cual puede ser innata, es decir, presente desde el nacimiento, pero también puede ser desarrollada con el tiempo. Kant sugiere que esta *propensión* no necesariamente debe considerarse como innata, ya que podría ser adquirida o incluso surgir a partir de las acciones humanas. Por otro lado, la *disposición* se caracteriza por ser una cualidad que se manifiesta de manera más estable y constante. No está intrínsecamente ligada a la razón en general, sino que forma parte de la razón práctica. Aramayo (2019) concuerda con Kant al señalar que la *propensión* también puede adquirirla, cuando es buena, o como contraída por el propio humano cuando es mala.

Gonzales Vallejos (2020) plantea que la *propensión al mal* puede ser analizada desde dos perspectivas. En primer lugar, puede ser considerada como una característica universal del ser humano, perteneciente a la naturaleza de su especie. En segundo lugar, puede ser concebida en tres niveles distintos: *la fragilidad*, que se refiere a la debilidad del ser humano en seguir principios morales previamente adoptados; *la impureza*, que consiste en la inclinación a entreverar motivaciones morales con su contrario; y *la malignidad*, que denota un estado de corrupción o perversidad del corazón humano. Según Kant (2016), la fragilidad se define como:

La fragilidad (fragilitas) de la naturaleza humana es expresada incluso en la queja de un apóstol: Tengo que querer, pero el cumplir falta, esto es: admito el bien (la ley) en la máxima de mi albedrío, pero esto qué objetivamente en la idea (un thesi) es un motivo impulsor insuperable, es subjetivamente (in hypothesi), cuando la máxima debe ser seguida, en más débil (en comparación con inclinación). (p. 60)

Los seres humanos muestran una *fragilidad* en su capacidad para adherirse a la *ley moral*, la cual se evidencia en la disparidad entre el deseo de actuar conforme a lo correcto y la dificultad para llevarlo a cabo. El apóstol es una figura que manifiesta la voluntad de querer hacer lo correcto, sin embargo, experimenta una falta de cumplimiento de su *voluntad*. En el plano de lo ideal y *objetivo*, la *ley moral* es un motivo impulsor insuperable, no obstante, en

la *práctica subjetiva*, la *voluntad* puede debilitarse en comparación con otras *inclinaciones* personales.

Por un lado, Galvão França (2021) explica que la *fragilidad* se refiere a una debilidad en la aplicación efectiva de las buenas máximas que han sido adoptadas, ya que las *inclinaciones* pueden tener más peso que estas normas. Por otro lado, Valdez Martínez (2021) argumenta que la *propensión* se manifiesta principalmente como una *mera fragilidad*. Aunque reconoce la *ley moral* como un motivo impulsor "insuperable", observa que, en la práctica, la motivación del amor propio suele prevalecer sobre ella. Ambos autores coinciden en señalar cómo la *fragilidad* afecta la capacidad de seguir la *ley moral*. A pesar de reconocer su importancia, las motivaciones personales y las *inclinaciones* tienden a influir en las acciones individuales.

En relación con la *propensión a la impureza*, Kant sostiene:

La impureza (impuritas, improbitas) del corazón consiste en que la máxima es ciertamente buena según el objeto (el seguimiento -que se tiene por mira- de la ley) y quizá también lo bastante fuerte para la ejecución, pero no puramente moral, es decir: no ha admitido en sí -como debería de ser- la ley sola como motivo impulsor suficiente, sino que la máxima de las veces (quizás siempre) necesita otros motivos impulsores además de éste para mediante ellos determinar el albedrío a aquello que el deber exige. Con otras palabras, que acciones conformes al deber no son hechas puramente por deber. (2016, p.60)

El término *impureza* se utiliza para describir una situación en que la *máxima* no es puramente moral, lo que puede ocurrir cuando la *máxima* se relaciona con el cumplimiento de la *ley*, pero no se basa completamente en la *ley moral* como motivo suficiente. La *máxima* representa la *intención subjetiva* que impulsa al ser humano a actuar, mientras que la *ley moral* es un principio universal e incondicional que orienta las acciones, siendo el "deber" a cumplir. Kant argumenta que, en muchos casos, las acciones conforme al deber no son realizadas puramente por deber. Aunque la *máxima* puede ser adecuada y fuerte para la ejecución, a menudo se requiere otros *motivos impulsores*, además de la *ley moral* para determinar la *voluntad*.

Según Galvão França (2021) la *impureza* se define como la combinación de motivaciones morales y no morales, una preocupación que ha sido central para Kant desde la fundamentación. No existe una clara distinción entre las motivaciones morales que separe de otras, como señala Valdez Martínez (2021), quien sostiene que la impureza en la adopción de máximas radica en la falta de aceptación de "la ley sola como motivo impulsor suficiente",

sino que requiere de otros incentivos para determinar el arbitrio en relación con lo que exige la *ley moral*. Un ejemplo ilustrativo sería la realización de acciones caritativas no sólo por su corrección moral, sino también porque proporciona prestigio y valor social.

El nivel de *debilidad* de la *voluntad*, es común que justifiquemos nuestra acción particular como una excepción a la *ley moral* que reconocemos. En cambio, el grado de *impureza*, podemos experimentar una sensación de satisfacción moral engañosa al realizar una acción buena que no surge del deber moral (Galvão França, 2021). La *debilidad* de la *voluntad* conduce a racionalizar las acciones individuales como una excepción a la *ley moral*. A pesar de tener conocimiento del deber moral, se encuentran justificaciones para no cumplirlo completamente. En vez, las *impurezas* se manifiestan cuando llevamos a cabo una acción buena sin que sea por deber moral. Esto genera una falsa satisfacción moral al realizar una acción correcta, pero sin hacerlo exclusivamente por el deber moral.

La *propensión hacia la malignidad* consiste en la adopción de *máximas* negativas, donde la motivación moral se subordina explícitamente a determinaciones no morales, resultando en una corrupción de la conciencia. En casos iniciales, la virtud puede ser empleada para contrarrestar esta *propensión al mal* (Galvão França, 2021). Kant sostiene:

La malignidad (vistiositas, gaviotas), o, si prefiere el estado de corrupción (corruptio) del corazón humano es la propensión del albedrío a máximas que posponen el motivo impulsor por la ley moral a otros (no morales). Puede también llamarse la perversidad (pervesitas) del corazón humano, pues invierte el orden moral atendiendo a los motivos impulsores del libre albedrío, y, aunque con ello pueda aun dar secciones buenas según la ley (legales), sin embargo, el modo de pensar es corrompido en su raíz (en lo que toca a la intención moral) y por ello el hombre es designado como malo. (2016, pp. 60 - 61)

El prusiano advierte que el corazón humano tiende una *inclinación* a justificar acciones que no están completamente alineadas con la *ley moral*. La describe como una perversidad o inversión del orden moral, aunque el ser humano pueda realizar acciones que sean legales (conforme a la ley), su modo de pensar está corrompido en su raíz. El ser humano es responsable de sus elecciones y deben hacer un esfuerzo por actuar conforme a la ley moral de manera auténtica.

En el grado de *malignidad*, el ser humano considera aceptable generar *máximas* moralmente reprobables, llevándolas incluso al vicio más extremo a imitar la virtud (Galvão França, 2021). Valdez señala que la *malignidad*, caracterizada por un estado de *corrupción* y perversión del

corazón humano, consiste en posponer el incentivo de la *ley moral*, lo que permite la adopción de *máximas* que son propiamente malas (Valdez Martínez, 2021). Ambos autores, plantean un grado de *malignidad* permite la adopción de *máximas* propiamente malas, principios o acciones que no están alineados con la *moralidad*. A pesar de que podría darse acciones conforme al deber, la intención detrás de estas *máximas* está distorsionada. En otros términos, implica que incluso los vicios más graves pueden imitar la virtud en su apariencia.

La propensión al mal se define, según Galvão França (2021), como una inclinación a invertir la jerarquía de las motivaciones racionales. Aunque no puede ser erradicada por completo, puede ser mitigada mediante la práctica de la virtud y el ejercicio de la libertad. Es decir, los seres humanos pueden priorizar deseos o impulsos negativos sobre las decisiones racionales y virtuosas. La virtud implica actuar de acuerdo con principios éticos, mientras que la libertad permite elegir conscientemente cómo responder a nuestras inclinaciones.

La perspectiva de Quiroga (2020) señala que la *propensión al mal* solamente puede estar vinculada al ejercicio de la voluntad. Si la *propensión* es perjudicial, debe consistir en principios de la voluntad opuesta a la *ley moral*. Kant explica que por *propensión* se entiende el motivo subjetivo que guía la voluntad, motivo que antecede a cualquier acción. Además, la *propensión al mal* se refiere al ser humano en general, incluso al individuo de mejor carácter. Por otro lado, Galvão França (2021) señala que la propensión al mal, al igual que la razón práctica en sí misma, trasciende los límites de la experiencia. La maldad sólo puede ser percibida como presente en el autoconocimiento del ser humano como un ente inteligible, pero no puede ser plenamente justificada mediante un razonamiento lógico. Esta *propensión* se describe como la tendencia a integrar los impulsos sensoriales en las máximas personales.

3.3 Concepto del mal radical

¿Cómo puede un árbol malo dar frutos buenos?

Kant (2016), Religión dentro de los límites de la mera razón, p. 82.

Los capítulos anteriores señalan los elementos que pertenecen al fundamento del *mal radical*. Aramayo (2019) señala que el *mal radical* es una tendencia hacia el *mal radical*, al mismo tiempo, el ser humano es responsable de sus acciones. Debido a esta en la capacidad de reconocer la *ley moral*, pero en ocasiones toma la decisión de transgredir las normas para elegir entre diferentes máximas de conducta. Por lo tanto, el ser humano es consciente de lo correcto e incorrecto, a veces se opta por obviar la ley moral y elegimos actuar de manera contraria. A pesar de la elección, el sujeto continúa siendo responsable de las acciones personales.

En la “Religión dentro de los límites de la mera razón”, Kant aborda el concepto del *mal radical*.

Si en la naturaleza humana reside una propensión natural a esta inversión de los motivos, entonces hay en el hombre una propensión natural al mal; y esta propensión misma, puesto que ha de ser finalmente buscada en un libre albedrío y, por lo tanto, puede ser imputada, es moralmente mala. Este mal es radical, pues corrompe el fundamento de todas las máximas; a la vez, como propensión natural, no se puede exterminar mediante fuerzas humanas, pues esto solo podría ocurrir mediante máximas buenas, lo cual no puede tener lugar si el supremo fundamento subjetivo de todas las máximas se supone corrompido; sin embargo, ha de ser posible prevalecer sobre esta propensión, pues ella se encuentra en el hombre como ser que obra libremente. (2016, p. 71)

La perspectiva de Kant destaca una *propensión innata al mal* en la naturaleza humana. Este concepto no se limita a un tipo específico de maldad, sino que señala una *propensión* arraigada en la humanidad. Su fundamento no se encuentra en las inclinaciones naturales, sensaciones fenoménicas o defectos en la razón moral, sino más bien en el ejercicio subjetivo de la libertad y la elección de máximas. A pesar de esta *propensión* al mal, el ser humano sigue siendo responsable de sus acciones, manteniendo así su auto-acusación moral. La conciencia de la ley y las elecciones son aspectos fundamentales en la vida ética, subrayando la persistencia de la responsabilidad moral.

Kant introduce la noción de *mal radical*, identificado como “Radikal Böse”. Al emplear el adjetivo “radikal”, no busca referirse a una forma particular de maldad o de principio maligno, sino más bien indica que la *propensión* natural hacia el mal en los seres humanos tiene raíces en la esencia misma de la humanidad, y que su base no puede ser atribuida a las inclinaciones naturales, ni a la naturaleza sensorial y observable, tampoco a un defecto o corrupción inherente a la razón que legisla moralmente (Leiva Bustos, 2019).

Gonzales Vallejos (2020) sostiene que el término *mal radical* es un punto crítico en el cual considera que la especie humana vincula el cumplimiento de sus obligaciones con la satisfacción de sus *inclinaciones*. Según Leiva Busto (2019) menciona que su origen socava los cimientos de todas las máximas y resulta inalienable mediante esfuerzos humanos, además está estrechamente relacionada con una corrupción en la *voluntad*. Tal corrupción implica una tendencia de la facultad de elección a desatender la pureza de la intención y los imperativos morales derivados de la razón, a favor de otros motivos que carecen de

moralidad. En otras palabras, el *mal radical* distorsiona la *voluntad* de tal manera que los seres humanos priorizan motivos no morales sobre el cumplimiento de la *ley moral*.

Los autores previamente mencionados discuten dos perspectivas centrales: el cumplimiento de obligaciones y la satisfacción de inclinaciones, así como el origen y la corrupción del *mal radical*. Respecto al cumplimiento de obligaciones, Gonzales Vallejos (2020) argumenta que el *mal radical* se encuentra en la centralidad de satisfacer las inclinaciones personales. En cuanto a la segunda perspectiva, que trata sobre el origen y la corrupción, se sostiene que el *mal radical* socava los fundamentos de las máximas morales, y que la corrupción de la voluntad desatiende la fuerza de las intenciones. En consecuencia, los seres humanos tienen que priorizar motivos no morales.

Si consideramos que el *mal radical* implica autoengaño en relación con las intenciones, se sigue que ninguna persona podría cometer acciones maliciosas conscientemente, sabiendo que está transgrediendo las normas morales establecidas por la razón (Leiva Bustos, 2019). En otras palabras, los seres humanos se mienten a sí mismos para aceptar una realidad que no es verdadera. Sin embargo, si el *mal radical* implica engañarse respecto a las *inclinaciones*, entonces nadie podría realizar el mal a sabiendas de que está quebrantando las leyes morales dictadas por la razón. Aunque el autoengaño podría ser una manera de protección de una realidad dolorosa o incómoda, pero no justificaría conscientemente acciones moralmente incorrectas.

Kant asigna la *propensión al mal* tres atributos distintivos: se origina en el libre albedrío y, por ende, puede ser atribuida a la responsabilidad moral del individuo; es radical, puesto que corrompe la base de todas las *máximas*; y, no puede ser erradicada por medio humanos, dado que es una tendencia natural (Gonzales Vallejos, 2020) Es decir, que el *mal radical* no es superficial ni limitado; afecta profundamente las intenciones y principios morales. Corrompe la base misma de las máximas o reglas de conducta. A diferencia de los vicios menores, no se puede erradicar fácilmente mediante esfuerzos humanos, ya que es una *propensión natural* en la voluntad.

El concepto de mal radical presenta diversas problemáticas. Aquí se examinan tres de ellas. En primer lugar, el problema relacionado con la *propensión* al mal, es decir, el riesgo de considerar el mal como una característica natural del ser humano y, por consiguiente, despojar al individuo de su condición moral; en segundo lugar, la necesidad de una "decisión atemporal" hacia el mal, que resultaría prácticamente incomprensible, y, en tercer lugar, la supuesta universalidad de la tendencia al mal, dado que siempre podría argumentarse que existen personas que no estarían afectadas por ella, como Gandhi, la Madre Teresa de

Calcuta o San Francisco de Asís (Gonzales Vallejos, 2020). En otros términos, en el caso de asumir la *propensión al mal* en la naturaleza humana estamos en riesgo de perder la responsabilidad moral de las propias acciones. Además, la idea de tomar decisiones atemporales puede resultar confusa o difícil de comprender. Y, por último, con una premisa universal existe la posibilidad de ser refutada con casos excepcionales.

Isaza (2018) señala las características principales del *mal radical*.

- El mal es *radical*: está entrelazado y arraigado en la naturaleza humana, ya que reside en el ser humano desde sus fundamentos.
- El mal es *innato*: existe en el ser humano una *propensión natural* hacia él. Sin embargo, que sea innato se refiere únicamente a esta *propensión*, no a la manifestación efectiva del mal, ya que para ello es necesaria una condición adicional.
- El mal depende del mundo de los *fenómenos*: su esencia y contenido dependen completamente del mundo y de las ofertas de la sensibilidad. En este sentido, el mal pertenece al ámbito fenomenal. Para comprender esta característica del mal, es necesario compararla con lo que Kant describe de manera similar respecto al bien.
- El bien es *innato*: el ser humano posee una disposición hacia él. Es importante notar la distinción entre el mal como *propensión* y el bien como *disposición*, lo que sugiere una preeminencia del bien sobre el mal desde el principio, una ventaja que, según parece, Kant nos invita a aceptar sin reservas y que él fundamenta en uno de sus postulados.
- El bien está situado en el ámbito de lo *nouménico*: similar al mal como *propensión*, el bien como *disposición* reside en el individuo independientemente de la sensibilidad. Sin embargo, a diferencia del mal, el bien puede manifestarse independientemente de la sensibilidad, siguiendo el imperativo categórico. Por otro lado, el mal requiere del mundo fenoménico para su realización. En otras palabras, el bien pertenece al ámbito de lo nouménico. A través de la autonomía, la voluntad humana libre establece el imperativo moral que le permite llevar a cabo el bien.

Es discutible indagar cómo el ser humano “naturalmente malo” puede transformarse en una persona buena. Esta pregunta parece exceder los límites comprensibles, dado que el ser humano exhibe una *propensión al mal*. Kant postula:

Ahora bien, cómo es posible que un hombre naturalmente malo se haga el mismo un hombre bueno, eso sobrepasa todos nuestros conceptos; pues ¿cómo puede un árbol malo dar frutos buenos? Sin embargo, dado que según se ha reconocido anteriormente, un árbol originalmente bueno (según la disposición) ha producido frutos malos, y la caída del bien al mal (si se tiene en cuenta que este procede de la

libertad) no es más concebible que la restauración en el bien a partir del mal, la posibilidad de esta última no puede ser impugnada. (2016, pp. 82-83)

La interrogante planteada por Kant resalta una evidente contradicción. El filósofo sugiere que incluso si alguien posee una naturaleza inicialmente buena, puede realizar acciones moralmente incorrectas debido a la libertad de elección. La transición del bien al mal es concebible, pero también plantea la posibilidad de restauración en el bien a partir del mal. Dado que la libertad es la raíz tanto del bien como del mal, no podemos descartar la posibilidad de que alguien pueda transformarse de la maldad hacia la bondad. Por consiguiente, la redención moral no debe ser impugnada por completo.

González Vallejos (2020) coincide con Kant al exponer dos tesis fundamentales. La primera se refiere a la autonomía y la responsabilidad moral. La segunda es sobre la noción de que el ser humano ha sido creado para el bien y que su disposición originaria es buena. Aramayo (2029) postula que en el texto kantiano sobre el *mal radical* se encuentran pasajes con un tono optimista. Esto se observa, por ejemplo, cuando se establece que incluso el ser humano más malévolo no puede renunciar completamente a considerar la *ley moral* para sus principios de acción, lo que implica que no se rebela contra su autoridad, como si pudiera separarse de ella, ya que la *ley moral* le es impuesta de manera irresistible. Sin embargo, el ser humano declina en fundamentar sus principios con base en ella debido a que su *disposición natural* antagónica prevalece sobre sus *disposiciones morales*.

La *disposición al bien* se desarrolla mediante la invocación de ejemplos virtuosos que estén en total conformidad con el *deber*, lo que gradualmente influye en el pensamiento moral. Sin embargo, se advierte contra la admiración excesiva de acciones virtuosas, incluso si implica sacrificio considerable. Esto se debe a que, por más virtuosa que sea una persona, todas las buenas acciones que realice son simplemente cumplimiento del *deber* y, por lo tanto, no deberían ser consideradas extraordinarias. Ante tal señalamiento Kant sostiene:

El restablecimiento de la original disposición al bien en nosotros no es, por lo tanto, como adquisición de un motivo impulsor perdido que empujase al bien. Y, pues tal motivo impulsor, qué consiste en el respeto por la ley moral, nunca hemos podido perderlo, y, si esto fuese posible, no lo recuperaríamos nunca. (2016, pp. 84-85)

Kant (2016) señala que la restauración de la *disposición* original al bien no equivale a recuperar un motivo impulsor perdido que guíe al ser humano hacia el bien. El motivo impulsor al bien, que se basa en el respeto por la *ley moral*, nunca ha sido extraviado. Incluso si se pudiera argumentar que se ha extraviado, sería imposible recuperarlo. Aramayo (2019)

señala que, a partir del *mal radical*, se comprende que la *restauración del bien* consiste en que la *ley moral* se convierta en el factor principal que determina la *voluntad*. Este proceso no se trata simplemente un cambio en las conductas habituales, sino una transformación profunda en la *disposición* moral fundamental a menudo descrita como un “cambio de corazón” o una “revolución en la disposición moral básica”. Este cambio se realiza a través de una decisión única e inmutable.

La virtud opera mediante un cambio gradual que se desarrolla a lo largo de la vida humana en su camino hacia la perfección. No obstante, la transformación de la conciencia moral es un acto radical, comparable a un renacimiento. Dado que la disposición fundamental del alma es atemporal, la tarea en el mundo fenoménico, frente a esta decisión trascendental, es esforzarnos por erradicar el mal a través de la práctica de la virtud (Galvão França, 2021). Según Kant la virtud no es el único medio para la regresión al bien; él propone otras opciones como el “cambio de corazón” o la “revolución a la disposición”.

Tal restablecimiento, por lo tanto, es solo la instauración de la pureza de la ley como fundamento supremo de todas nuestras máximas, según la cual la ley debe ser aceptada en el albedrío no solamente ligada a otros motivos impulsores o incluso subordinada a éstos (a las inclinaciones) como condiciones, sino en su total pureza como motivo impulsor suficiente por sí de la determinación del albedrío. (2016, p. 85)

El prusiano se refiere a la restauración de la *disposición original al bien*, la cual establece la pureza de la *ley moral* como el fundamento supremo de todas nuestras *máximas* o principios de acción. En consecuencia, la *ley moral* debe ser aceptada por la *voluntad* (*albedrío*) en su total pureza, sin estar vinculada a otros motivos impulsores ni subordinada a inclinaciones personales. Por el contrario, la *ley moral* es un *motivo impulsor* suficiente en sí mismo para determinar la *voluntad*.

Isaza (2018) sostiene siete lecciones esenciales sobre los planteamientos de Kant del mal radical.

1. El *mal* carece de autonomía ontológica: no es un principio positivo independiente. Ontológicamente, el mal no tiene autonomía. El mal es simplemente la realización incompleta del bien, lo que contraviene la tradicional concepción que le otorgaba al mal estatus de eterno oponente del bien. En consecuencia, el mal no es más que una forma inferior del bien, un bien imperfecto o incompleto.
2. La imposibilidad de la autonomía del mal: suponer que existe un principio positivo autónomo que determina la actitud humana hacia el mal comprometería el postulado de la

libertad, fundamental para la ética Kantiana [...] es necesario presuponer la libertad porque sin ella no es posible la moral, pero no podemos verificar empíricamente que somos libre, ya que la libertad no es un hecho empírico.

3. Supremacía del bien: si Kant otorgara al mal una autonomía ontológica, se vería restringida la supremacía del bien como el único principio fundamental de la esencia moral del ser humano, el cual coincide con la ley moral y las máximas dictadas por la razón práctica.

4. El mal es causado por el libre albedrío: según Kant (2016), el mal no debe buscarse en otra dimensión que no sea la moral, y la moral no puede existir fuera del ejercicio del libre albedrío. El mal moral no es una consecuencia directa de la composición física del ser humano, sino que es causado por el propio ejercicio del libre albedrío.

5. La triada de la moral, el mal y la libertad: el mal es una condición necesaria para la existencia de la moralidad. Solo de esta manera se puede entender que el bien sea el resultado de una elección, y solo así el bien es el producto de una deliberación libre. De lo contrario, el bien sería simplemente una orden o una ley, la única ruta posible en la acción humana, eliminando la necesidad de la libertad y de la deliberación. En consecuencia, no habría espacio para la responsabilidad o la culpa en las acciones humanas. El mal, el bien y la libertad constituyen una tríada necesaria para la moralidad.

6. En relación con la necesidad del mal: Kant (2016) sostiene que este es necesario en potencia, pero contingente -in acto- en su manifestación efectiva. El mal se concibe como un elemento constitutivo fundamental de la naturaleza humana en términos de posibilidad. Por lo tanto, siempre se debe considerar la posibilidad de que el ser humano, mediante el ejercicio de su libre albedrío, adopte como principios aquellos que subordinan los motivos inteligibles a los sensibles, es decir, que privilegian el egoísmo y el amor propio sobre el respeto hacia el prójimo como fin último.

7. El hombre es malo: esto implica que está reconociendo la existencia de la ley moral, pero a pesar de ello, en su principio de acción, ha permitido la posibilidad de desviarse ocasionalmente de esta ley.

Para concluir, Kant (2016) propone que la naturaleza humana no es intrínsecamente buena ni mala, sino que posee la capacidad de actuar tanto de acuerdo con la moralidad como en su contra. Las disposiciones hacia el bien, aunque susceptibles de corrupción, son constitutivas del carácter bien formado del ser humano. La armonía entre las inclinaciones naturales y la razón es fundamental para alcanzar una naturaleza humana ideal, subordinando los apetitos animales a la razón y está a la razón práctica pura.

La comprensión del mal radical implica reconocer la responsabilidad individual en las decisiones morales y la elección entre diferentes máximas de conducta. Se destaca la complejidad de la naturaleza humana según Kant y la importancia de reflexionar sobre la moralidad y la ética en la interacción tanto con el entorno como con uno mismo.

Conclusiones

Immanuel Kant (1724-1804) considerado como una figura sumamente influyente en la ilustración, es reconocido por su pensamiento racional y sus aportaciones significativas, plasmadas en numerosas obras. Esta investigación se centró en dos de sus trabajos “Fundamento de la metafísica de las costumbres” y “La religión dentro de los límites de la mera razón”. La primera obra tiene como objetivo descubrir y exponer el principio fundamental de la moralidad y criticar su viabilidad, presentando un sistema moral que incluye la teoría de los deberes y la teoría del derecho. La segunda obra trata temas como el mal radical inherente a la naturaleza humana, la lucha de principios del bien y del mal, el triunfo del bien, la comunidad religiosa, entre otros.

El propósito de la presente investigación fue analizar la concepción del mal radical en las dos obras mencionadas. A lo largo de los capítulos de este trabajo se destaca la singularidad del mal en relación con las categorías del bien y al comportamiento del ser humano. Por un lado, el ser humano tiene la disposición de hacer el bien, pero antes que surja tal intención, emergen inclinaciones personales que inducen acciones que violan las leyes morales. En base a lo señalado, la investigación culmina con las siguientes conclusiones.

Es de suma importancia resaltar el examen de los conceptos éticos en las obras de Kant, ya que constituye el punto de partida para el análisis que sustenta los fundamentos kantianos en la moralidad. Kant subraya la relevancia de la buena voluntad frente a la libertad, son elementos cruciales en la ética y la moralidad. Debido a que el ser humano, al poseer libre albedrío, tiene la capacidad de realizar acciones que se alineen con el bien o el mal.

La noción de deber implica actuar por obligación moral en lugar de por inclinaciones personales, lo que establece una base sólida para la conducta ética, considerando que las acciones pueden convertirse en máximas universales. Además, existe un dilema entre la libertad humana y la culpa innata que precede a las acciones, lo que conlleva una responsabilidad personal a la libertad de elección. El ser humano es, en última instancia, responsable de las acciones. Para resolver este dilema, se recurre al imperativo categórico, que implica actuar de manera que nuestras acciones puedan ser universalmente aplicables.

La realización del mal no proviene de la omisión del bien, sino de la posibilidad de malinterpretar las acciones llevadas a cabo en nombre del bien. Cabe la posibilidad de pensar que el ser humano esté pensando en hacer el bien, y sus actos terminan siendo mal interpretados o la acción no responde a la ley moral. Por lo tanto, la relación entre el bien y el mal es fundamental para comprender la ética kantiana y su influencia en las acciones humanas. Además, la búsqueda de la felicidad no debe primar sobre el cumplimiento de los

deberes morales hacia la sociedad, realizar acciones que sean acordes a la ley moral y con buena voluntad es la que impulsa a la felicidad.

El determinar los presupuestos morales evidencia la importancia de la buena voluntad como fundamento en la realización de acciones éticamente correctas, basadas en principios morales universales, esto, implica una distinción entre las propensiones físicas y morales del ser humano, y cómo estas últimas están asociadas al libre albedrío y a decisiones conscientes basadas en valores éticos.

La importancia de la actitud moral en la reflexión sobre las repercusiones de nuestras acciones. Es decir, existe una necesidad de cultivar una actitud moral que permita evaluar las consecuencias de nuestras acciones, basándonos en el deber y la autodisciplina, en lugar de buscar beneficios materiales o satisfacciones personales.

La relevancia de actuar de acuerdo con principios universales para enfrentar el mal y mantener la dignidad humana, manteniendo la certeza de haber preservado la dignidad a pesar de las adversidades. Además, la disposición moral como un impulso que motiva hacia el bien y orienta hacia la moralidad, junto con la capacidad de discernir entre acciones con principios morales universales y acciones motivadas por intereses egoístas.

El examen de la concepción del mal radical en la “La religión dentro de los límites de la mera razón”, Kant plantea que el ser humano no es bueno ni malo por naturaleza, sino que posee la capacidad de ser tanto bueno como malo en diferentes aspectos, por tal motivo, la combinación de ambos, terminan influenciado en las decisiones y los actos del ser humano.

Se destaca la importancia de reconocer la disposición hacia el bien y la propensión hacia el mal como parte de la naturaleza humana, y cómo estas disposiciones se relacionan con la razón práctica y la libertad de elección. En otros términos, Kant argumenta que la maldad no se basa solo en acciones externas, sino en las máximas internas que guían el comportamiento.

Se argumenta que el mal radical es una tendencia natural en el ser humano, donde las acciones individuales son responsabilidad de cada ser humano, a pesar de la existencia de la ley moral. Kant señala que el corazón humano está inclinado a justificar acciones que no están completamente alineadas con la ley moral, lo que lleva a una corrupción del pensamiento en su raíz, incluso si las acciones son legales. Notamos el papel de la subjetividad y la intervención de los sentimientos al momento de tomar acción.

El último capítulo enfatiza la necesidad de comprender la relación entre el mal, la libertad y la moralidad, donde el mal es visto como una condición necesaria para la existencia de la moralidad y la libertad de elección. El libre albedrío es esencial en la toma de decisiones y la adhesión a principios éticos sólidos. El ser humano es libre de realizar acciones conforme al deber, no obstante, tales actos deben responder a la ley moral, y que el motor impulsor de las acciones sea la buena voluntad.

Por lo tanto, la relevancia para abordar la cuestión del mal radical desde una perspectiva moral y ética. También, estas conclusiones resaltan la importancia de la razón, la buena voluntad y la disposición moral en la toma de decisiones éticas, así como la necesidad de reflexionar sobre nuestras acciones y sus consecuencias para vivir de acuerdo con principios universales y preservar la dignidad humana. Por ende, la complejidad de la naturaleza humana en relación con el bien y el mal, así como la importancia de la libertad de elección y la responsabilidad individual en la ética kantiana. Es necesario profundizar la lucha entre el bien y el mal, destacando la libertad moral y la adhesión a principios éticos.

Referencias

- Aramayo, R. (2019). El entorno religioso de nuestra imputabilidad moral y la fe reflexionante del auténtico credo kantiano (Presentación al texto de Kant Sobre el mal radical). *Con-Textos Kantianos*, (10), 188-203.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7480532.pdf>
- Aramayo, R. (2019). Sobre el mal radical en la naturaleza humana, o de la morada interior del principio moralmente malo junto al bueno. *Con-Textos Kantianos*, (10), 204-229.
<http://hdl.handle.net/10261/220854>
- Arias Albisu, M. (2022). Acerca de la teoría kantiana de las disposiciones naturales humanas. *Cuadernos Filosóficos / Segunda Época* [Revista de la escuela de filosofía], (19).
<https://doi.org/10.35305/cf2.v1i.149>
- Audi R. E (ed.). (2004). *Diccionario Akal de Filosofía* (Humberto Marraud y Enrique Alonso, Trad). Akal, S. A.
https://www.academia.edu/7685251/Audi_Robert_diccionario_akal_de_filosofia
- Carrillo Castillo, L. (2002). De la idealidad del bien y la realidad del mal, Hobbes, Kant y Schopenhauer sobre el mal moral y el bien común. *Estudios políticos*, (20), 181-196.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/17480>
- Dionísio, J. (2021). El instinto en la conducta humana según Max Scheler. *Universitas Philosophica* [Artículo de la universidad católica de Santos, Brasil], 38(77), 143-160.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.uph38-77.ichs>
- Fajardo Fajardo, A. M. (2020). La Ética de Immanuel Kant. *Revista Internacional De Filosofía Teórica Y Práctica*, 1(1), 127-138.
<https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/La%20%C3%89tica%20de%20Immanuel%20Kant.pdf>
- Flores Romo, E. J. (2021). *La Autonomía Como Producción De Sujetos Ilustrados* [Tesis de licenciatura en ciencias de la educación]. Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19980>

- Galvão-França, G. E. (2021). *La moral kantiana como paradigma moderno de la ética normativa: una revisión crítica de la lectura tradicional* [Tesis doctoral]. Universidad de Navarra. <https://hdl.handle.net/10171/62075>
- García Carrasco, J. (2010). Teoría de la Educación, Educación y cultura en la sociedad de la información. *Universidad de Salamanca*, 11(3), 440-441. https://gredos.usal.es/bitstream/10366/72838/1/Monografico_completo.pdf
- González Vallejos, M. A. (2020). Kant y la condición humana. *Ideas y Valores*, 69(173), 123-142. <http://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v69n173.64411>
- Isaza, J. A. (2018) Mal: la fragilidad de la moral kantiana ante una propensión. *Revista Disertaciones*, (7), 25-43. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8134937.pdf>
- Kant, I. (1983). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (8va ed., Vol. 11) [M. García, Trad.]. Espasa-Calpe. https://drive.google.com/file/d/1I2I2GDV9iG3jWG8yZdUqJ_nFbijBGeWX/view?usp=s_haring
- Kant, I. (2000). *Crítica de la razón práctica* [R. Aramayo, Trad.]. Alianza Editorial.
- Kant, I. (2016). *Religión dentro de los límites de la mera razón* (3ra ed.) [F. Martínez, Trad.]. Alianza Editorial.
- Laríz Durón, J. (2021). La naturaleza del mal: un problema para el ser humano. *Revista Filosofía Uis*, 21(2), 79-100. <https://doi.org/10.18273/revfil.v21n2-2022004>
- Leiva Bustos, J. (2019) Mal absoluto, mal radical, banalidad del mal. La comprensión del mal en Hannah Arendt. *Bajo Palabra*, (22), 57-80. <https://doi.org/10.15366/bp2019.22.002>
- Malishev, M. (1999). Immanuel Kant: El deber como fundamento de la moral. *La Colmena* [Revista de la Universidad Autónoma del Estado de México], (22-23), 82-90. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6147858.pdf>
- Müller, J. (2021) La relación entre la concepción de Kant acerca del origen de la maldad y la deducción de esta a partir de la sensibilidad (J. Díaz, Trad.). *Ideas y valores* [Revista

de la Universidad Nacional de Colombia], 70, 163-170.

<https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v70n175.91227>

Peña Vial, J. (1998). *Naturaleza teleológica: articulación entre ser, deber y virtud*. Universidad de los Andes. 481-500. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/12736>

Quiroga, N. E. (2020). El origen, objetivo y función de la comunidad ética en “La religión dentro de los límites de la mera razón” de Kant. *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 37(3), 437-447. <https://doi.org/10.5209/ashf.68320>

Valdez Oyague, M. (2021). *El mal radical del corazón humano, problemas fundamentales de la ética de Kant* [Tesis, Pontificia Universidad Católica de Perú]. Repositorio de tesis PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/4911>